

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Dirección General
de Organización
Puestos de trabajo
e Informática

Boletín Estadístico del Registro Central de Personal

1 Enero de 1991

***Boletín Estadístico
del Registro Central
de Personal***

1 Enero 1991

Edita:

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Secretaría General Técnica

Instituto Nacional de Administración Pública

NIPO: 326-90-002-0

Depósito Legal: M. 10.503-1991

Impresión: Gráficas Jomagar. Móstoles (Madrid)

INDICE

INDICE

I.- INTRODUCCION.

Pág.

– Introducción.	1
– Ambito estadístico.	1
– Definición de conceptos.	3
– Fuentes estadísticas sobre el personal de la Administración del Estado.	7
– Fuente de datos del Boletín Estadístico del Registro Central de Personal.	8
– Estructura de la Información.	8

II.- CUADROS ESTADISTICOS.

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

CUADRO general del Personal al Servicio del Sector Público.	11
TABLA 1.- Personal al Servicio del Sector Público.	12
TABLA 2.- Personal al Servicio del Sector Público Estatal.	13
TABLA 3.- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas.	14
TABLA 4.- Personal al Servicio de la Administración Local.	15
TABLA 5.- Distribución de efectivos por tipo de Administración y categoría de personal.	16
TABLA 6.- Distribución de efectivos por Comunidades Autónomas y tipo de Administración.	17
MAPA con la distribución de personal por Comunidades Autónomas.	18

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 7.- Distribución de Efectivos por Ministerio y categoría de personal.	20
TABLA 8.- Desglose de la categoría "Otros" por Ministerios.	21
TABLA 9.- Efectivos por categoría de personal en cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	22

TABLA 10.- Efectivos por categorías de personal desglosados por Universidades: personal docente y no docente.	23
TABLA 11.- Distribución de efectivos distribuidos por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	24
TABLA 12.- Distribución del personal funcionario por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	25
TABLA 13.- Distribución de personal laboral por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	26
TABLA 14.- Distribución de efectivos por provincia y categoría de personal, excluidos docentes y Universidades.	27
TABLA 15.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	28
TABLA 16.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	29
TABLA 17.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	30
TABLA 18.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	31
TABLA 19.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	32
TABLA 20.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	33
TABLA 21.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	34
TABLA 22.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	35
TABLA 23.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	36
TABLA 24.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	37
TABLA 25.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	38

TABLA 26.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	39
TABLA 27.- Personal funcionario distribuido por sexo y Ministerio. Excluidos docentes y Universidades.	40
TABLA 28.- Personal laboral distribuido por Ministerio y sexo, excluidas Universidades.	41
TABLA 29.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	42
TABLA 30.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	43
TABLA 31.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	44
TABLA 32.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	45
TABLA 33.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	46
TABLA 34.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	47
TABLA 35.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años por grupos, excluidos docentes y Universidades.	48
TABLA 36.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	49
TABLA 37.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años.	50
TABLA 38.- Distribución del personal laboral por sexo e intervalos de edad, excluido Universidades.	51
TABLA 39.- Distribución de personal laboral por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluido Universidades.	52
ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS.	53

I.- INTRODUCCION

- INTRODUCCION

La transparencia en su actuación debe de ser uno de los requisitos básicos por los que debe de regirse la Administración. Y si esto es así en todas las ramas de su actividad, debe serlo, con mayor motivo, en relación a los medios humanos con los que cuenta para atender las demandas crecientes que día a día se le plantean.

El presente Boletín Estadístico trata, precisamente, de dar respuesta a la demanda existente en la sociedad de conocer, en detalle, los recursos humanos con los que cuenta la Administración.

Los datos que se presentan en este Boletín Estadístico comprenden el personal inscrito al 1 de Enero de 1.991 en el Registro Central de Personal así como el personal de la Administración Autonómica y Local, el personal de las F. Armadas, de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Personal Estatutario de la Seguridad Social y el Personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

El presente Boletín surge con una vocación de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de los efectivos de la Administración del Estado.

- AMBITO ESTADISTICO

El ámbito estadístico del presente Boletín se refiere al personal inscrito en el Registro Central de Personal y que, en virtud del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, comprende:

- a) Al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
- c) Al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

También se dan datos, obtenidos de otras fuentes estadísticas, del colectivo formado por:

- El personal de las Fuerzas Armadas.
- El personal al servicio de la Administración de Justicia.

- El personal al que se refiere la disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no ocupe puesto de trabajo del ámbito Sanitario en la Administración Civil del Estado, de acuerdo con lo determinado en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, y que comprende al personal de la Seguridad Social regulado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y en el Estatuto del personal no Sanitario al servicio de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- El personal laboral que presta servicio en las instituciones sanitarias.
- El personal al que se refiere la disposición Transitoria decimocuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que comprende las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Altos cargos.
- Personal de Sociedades Estatales y de Entes del Sector Público Estatal, al que se refiere el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.
- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

No forma parte del ámbito estadístico de este Boletín: El personal con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses, según lo que dispone el Artículo 5 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio.

En el Registro Central de Personal, está inscrita la historia administrativa del personal funcionario y laboral. Según se señala en el artículo 4.1 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de Junio, en el mismo deberán anotarse preceptivamente, para el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito, los actos y resoluciones siguientes:

a) Referentes al personal funcionario:

- Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos.
- Ceses en los puestos de trabajo.
- Cambios de situación administrativa.
- Adquisición del grado personal y sus modificaciones.
- Reingresos.
- Jubilaciones.
- Pérdida de la condición de funcionario.
- Reconocimiento de antigüedad y trienios.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.

- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

b) Referentes al personal laboral:

- Altas.
- Bajas temporales y definitivas.
- Reingresos.
- Cambios de destino.
- Prórrogas de contrato.
- Excedencias.
- Situaciones.
- Jubilaciones.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Categoría laboral.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

Hay que mencionar que aunque en el Registro Central figura todo el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito cualquiera que sea su situación administrativa, como se acaba de señalar, el presente Boletín Estadístico se refiere únicamente al personal en situación de activo en la fecha de elaboración de los datos.

Por último, en relación al personal de la Seguridad Social, hay que considerar que los datos del presente Boletín Estadístico son provisionales por estarse efectuando el acoplamiento baremado de este personal.

- DEFINICION DE CONCEPTOS

Por lo que se refiere al ámbito del Registro Central de Personal hay que señalar las siguientes consideraciones terminológicas:

1.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente Boletín Estadístico sólo se contempla la situación de servicio activo que, de acuerdo con el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, los funcionarios se hallan en esta situación.

- 1.1.- Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.2.- Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal, presten sus servicios en Organismos o Entes Públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- 1.3.- Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación, conforme al artículo 29,2,i) de la ley 30/1984.
- 1.4.- Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicios. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:
 - 1.4.1.- Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscrito a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que aquel puesto esté vacante y su provisión sea de urgente e inaplazable necesidad según dispone el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.
 - 1.4.2.- Para la realización de tareas especiales que no están asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.
 - 1.4.3.- Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.
 - 1.4.4.- Para participar por tiempo que, salvo casos excepcionales, no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.
 - 1.4.5.- Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.
- 1.5.- Cuando presten servicio en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 26 de junio de 1.989.

- 1.6.- Asimismo, se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2,g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 1.7.- Igualmente, estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 1.8.- En todo caso, se considerará en situación de servicio activo al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.9.- Asimismo, de conformidad con las normas que se citan, los funcionarios de la Administración del Estado se encuentran en situación de servicio activo en los casos siguientes:
 - 1.9.1.- Cuando pasen a ocupar alguno de los puestos de trabajo de carácter no militar dependientes de la Casa de su Majestad el Rey, de acuerdo con el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, que están incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que figura como apéndice a la del Ministerio para las Administraciones Públicas.
 - 1.9.2.- Cuando se encuentren al servicio del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 7/1.988, de 5 de abril, de funcionamiento de aquel Alto Tribunal.
 - 1.9.3.- Cuando están adscritos al Consejo de Estado, en los términos señalados en su Reglamento de 18 de julio de 1.980, y según las previsiones establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.
 - 1.9.4.- Cuando, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 17 de la Ley 30/1984, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, están adscritos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y al Consejo de Seguridad Nuclear.

2.- CATEGORÍAS DE PERSONAL.

- 2.1.- **Son funcionarios de carrera** los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2.- Funcionarios de Empleo Eventual.

Aquellos empleados públicos que ejercen funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento o cese, que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y también podrán tener dicho carácter los que presten servicios en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2.3.- Funcionarios de Empleo Interino.

Son funcionarios interinos los que, por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera.

2.4.- Personal Laboral.

Aquellos trabajadores al servicio de la Administración, contratados por ésta, con dicho carácter, de acuerdo con la legislación laboral que les será plenamente aplicable.

2.5.- Contratados Administrativos.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Cuarta, que no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

De manera general, el personal contratado en régimen de derecho administrativo se ha integrado, tras la superación de los oportunos procesos selectivos, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

El hecho de que se mantenga esta categoría en el presente Boletín se debe a que la misma subsiste, actualmente, en el ámbito docente de Universidades, y a la no conclusión, en algunos casos, del proceso de integración aludido en el párrafo anterior.

2.6.- Contratados Específicos.

Personal contratado excepcionalmente por las Administraciones Públicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, conforme prevé la misma disposición legal citada en el apartado anterior. Este tipo de contratos se someterá a la legislación de Contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2.7.- Personal vario sin clasificar.

Aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de personal vario sin clasificar de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Primera, la clasificación del personal vario que se integrará, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y titulación académica exigida, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

Por Real Decreto 1100/1986, de 26 de mayo, se ha clasificado e integrado en plantillas de personal laboral, el personal vario de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura, Economía y Hacienda, Interior, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

2.8.- Funcionarios de plazas no escalafonadas-Interinos de plazas no escalafonadas.

Se trata de una categoría de funcionarios públicos declarada a extinguir por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Disposición Adicional Primera.

En el Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, se declararon integrables en los correspondientes cuerpos de la Administración del Estado aquellas plazas no escalafonadas que figuran en el Anexo I de la citada Disposición.

Aquellas plazas no escalafonadas no integrables en Cuerpos o Escalas (Anexo II del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio), permanecerán "a extinguir" hasta su amortización con ocasión de vacante.

- FUENTES ESTADISTICAS SOBRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Actualmente, además del Registro Central de Personal, son fuentes de datos sobre el personal al servicio de la Administración del Estado: los Presupuestos Generales del Estado, la Intervención General del Estado y la Encuesta de Población Activa.

Los Presupuestos Generales del Estado suministran los datos de las plazas del personal dotadas económicamente en función de la categoría de personal: funcionarios, interinos, eventuales, contratados, laborales y personal vario; así como los niveles de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por los mismos.

Sin embargo, los Presupuestos Generales no son una fuente que permita conocer los efectivos reales de la Administración, ya que las plazas aunque están dotadas presupuestariamente pueden estar sin cubrir.

La Intervención General del Estado publica anualmente los datos del Personal al servicio del Sector Público, que comprende: el personal de la Administración Civil del Estado, la Administración Militar, el personal al Servicio de la Administración de Justicia, el personal de la Seguridad Social, incluido el personal Estatutario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el personal de las Sociedades Estatales.

La publicación de los datos de la Intervención General del Estado, está referida al 31 de diciembre del año anterior al de la publicación y vienen desglosados por Ministerios, Organismos Autónomos y Categorías de Personal: funcionarios por grupos, eventuales, contratados administrativos y laborales.

Por último, la Encuesta de Población Activa, proporciona, con periodicidad trimestral, información sobre el personal en el Sector Público, desglosado por Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Administración Local, Empresas Públicas, así como por edades, sexo y tipo de contrato.

El Boletín Estadístico del Registro Central de Personal, tiene como objetivo cubrir un ámbito de información complementario de las otras fuentes estadísticas, mediante una desagregación mayor de los datos, tanto en relación a los Organismos como al ámbito geográfico donde prestan servicio las distintas categorías de personal de la Administración del Estado y con información por grupos, niveles, sexo, edades y titulaciones para el personal inscrito en el Registro Central de Personal.

La problemática del personal de la Administración del Estado es compleja y de un extraordinario dinamismo, lo que hace preciso, cada vez más, que la información disponible sea más desagregada y se pueda suministrar con periodicidad inferior al año.

- FUENTE DE DATOS DEL BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Los datos que proporciona el Boletín Estadístico del Registro Central de Personal se obtienen, en primer lugar, del propio Registro Central. Este último tiene actualmente una estructura descentralizada, con ochenta y tres Oficinas Delegadas que se sitúan en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Para el resto del personal, que según las disposiciones legales no debe inscribirse en el Registro Central de Personal la información que se presenta en el Boletín Estadístico corresponde a las fuentes que se citan en las tablas correspondientes.

- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

El presente Boletín se ha estructurado en 2 partes perfectamente definidas.

Una primera parte es la que aparece bajo la denominación "Cuadros Estadísticos del Personal al Servicio del Sector Público". En ella figura información relativa al

personal al Servicio del Sector Público, desglosando dicha información en las tres grandes parcelas en las que se subdivide el mismo:

- Sector Público Estatal.
- Comunidades Autónomas
- Administración Local.

Hay que señalar que, en lo relativo al personal al Servicio del Sector Público Estatal, se ha considerado oportuno establecer una distinción entre aquél que figura inscrito en el Registro Central de Personal y el que no lo está, ya que la información sobre este último se obtiene de otras fuentes estadísticas, como se ha comentado anteriormente.

Una segunda parte que figura con la rúbrica "Cuadros Estadísticos del Personal Inscrito en el Registro Central de Personal" y que contiene información sobre el Personal al Servicio del Sector Público Estatal inscrito en el Registro Central.

Esta información se presenta en una serie de tablas y es el resultado de combinar, de la forma más comprensible posible, seis variables que se consideran fundamentales en el análisis de la situación del personal: Centro de destino, Categoría de personal, Grupo, Nivel, Sexo, Edad.

En estas tablas se ha considerado también necesario realizar una desagregación de algunos colectivos que, por su importancia numérica, merecen un tratamiento más pormenorizado, como son: Personal Docente, Personal de Correos y Telecomunicaciones, Personal de la Seguridad Social, Personal de Instituciones Penitenciarias.

II.- CUADROS ESTADISTICOS

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO**

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

Personal funcionario de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.

Personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.

PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Personal funcionario al servicio de la Administración de la Seguridad Social.

Personal laboral al servicio de la Administración Civil y Militar y de la Seguridad Social con contrato superior a 6 meses.

Personal Contratado Administrativo, interinos y eventuales al servicio de la Admón. del Estado.

Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Personal de las Fuerzas Armadas.

Personal Estatutario de la S. Social.

Altos Cargos.

Personal que presta servicios en las Sociedades Estatales.

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Personal funcionario de las Comunidades Autónomas.

Personal laboral al servicio de las Comunidades Autónomas.

Personal Contratado Administrativo, interino y eventuales al servicio de las Comunidades Autónomas.

Altos Cargos.

Personal que presta servicio en Sociedades de las Comunidades Autónomas.

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Personal funcionario de Habilitación Nacional al servicio de la Administración Local.

Personal funcionario propio de la Administración Local.

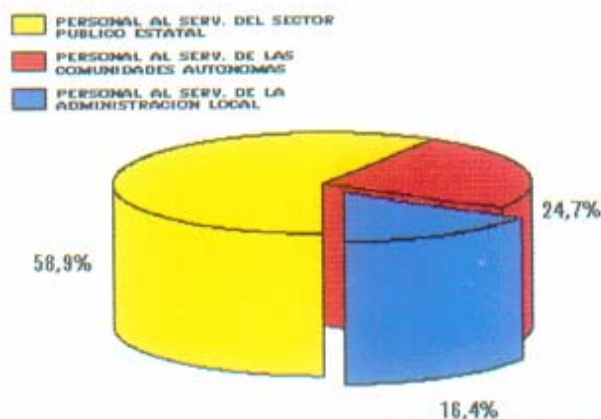
Personal laboral al servicio de la Administración Local.

Personal laboral al servicio de Sociedades de la Administración Local.

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

	Numero	%
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	1.277.827	58,9 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	536.983	24,7 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	355.548	16,4 %
TOTAL	2.170.358	100,0 %



PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

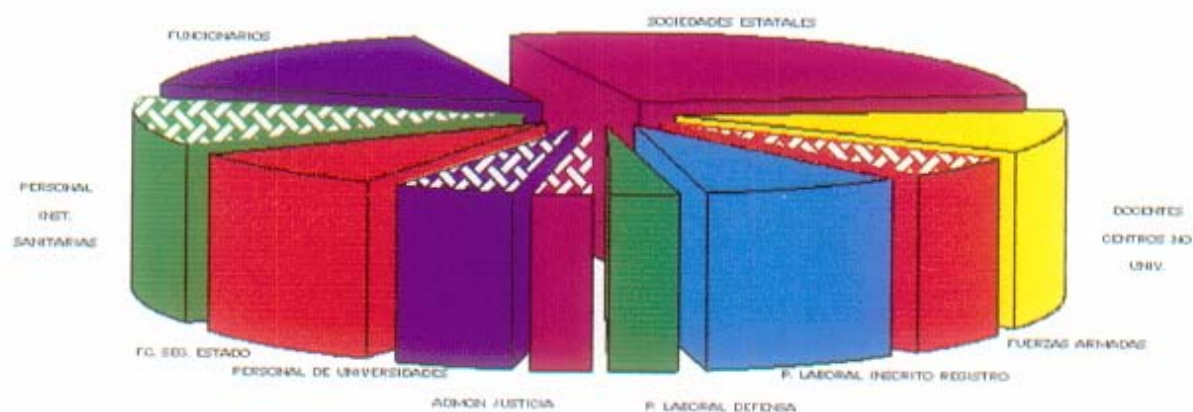
	Numero	%
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	514.614	40,3 %
PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO (*)	763.213	59,7 %
TOTAL	1.277.827	100,0 %



*.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1405/1986 de 6 de Junio del Reglamento del Registro Central de Personal este personal no tiene obligaci3n legal de inscribirse en el Registro Central de Personal, excepto el personal laboral de Defensa.

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

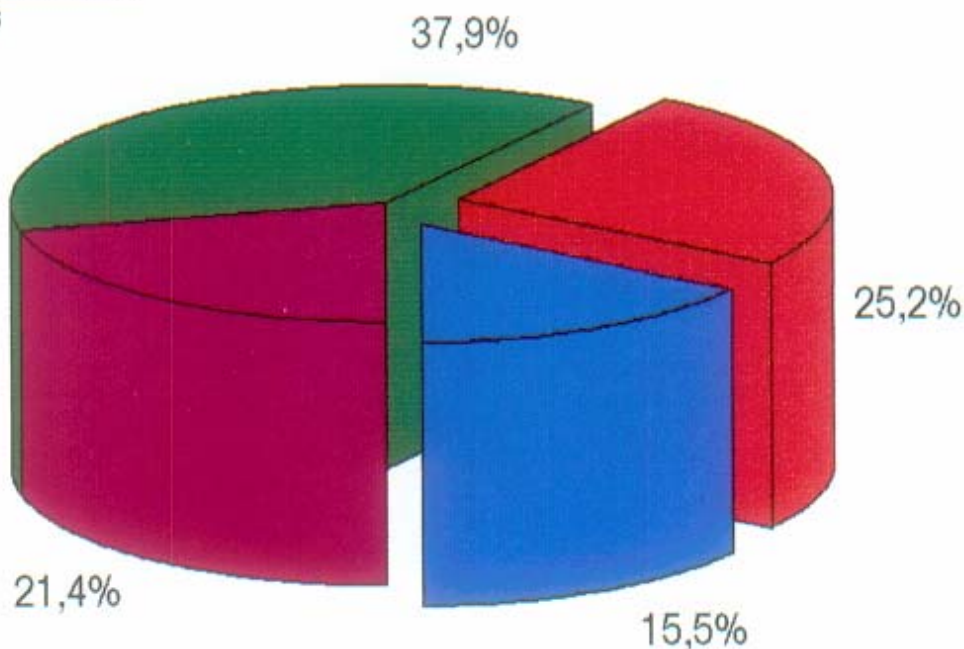
	Número	%
- FUNCIONARIOS ¹	208.228	16,3 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT. ²	132.318	10,4 %
- PERSONAL DE UNIVERSIDADES ³	64.168	5,0 %
- PERSONAL LABORAL INSCRITO EN EL REGISTRO	109.900	8,6 %
TOTAL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	514.614	40,3 %
- ADMON. DE JUSTICIA ⁴	32.919	2,6 %
- F. C. SEGURIDAD DEL ESTADO ⁵	115.315	9,0 %
- FUERZAS ARMADAS ⁶	67.010	5,3 %
- PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS ⁷	149.828	11,7 %
- ALTOS CARGOS	383	---
- PERSONAL LABORAL DE DEFENSA ⁸	37.294	2,9 %
- SOCIEDADES ESTATALES ⁹	360.464	28,2 %
TOTAL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO	763.213	59,7 %
TOTAL	1.277.827	100,0 %



- 1 Comprende: Funcionarios de carrera, Funcionarios de empleo eventual, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar.
- 2 Comprende: Funcionarios Docentes en centros no universitarios, Funcionarios de empleo eventuales, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar con funciones docentes.
- 3 Funcionarios docentes y no docentes, Interinos, Contratados Administrativos y Personal laboral. Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.
- 4 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- 5 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de la Guardia Civil y por la Dirección General de la Policía.
- 6 Datos suministrados por el Ministerio de Defensa referidos a Noviembre 1.990.
- 7 Datos proporcionados por la Subdirección General de Personal Estatutario al 26/11/90.
- 8 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/12/90.
- 9 Fuente: Datos de la Intervención General del Estado a 31 de diciembre de 1.989.

TABLA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ¹

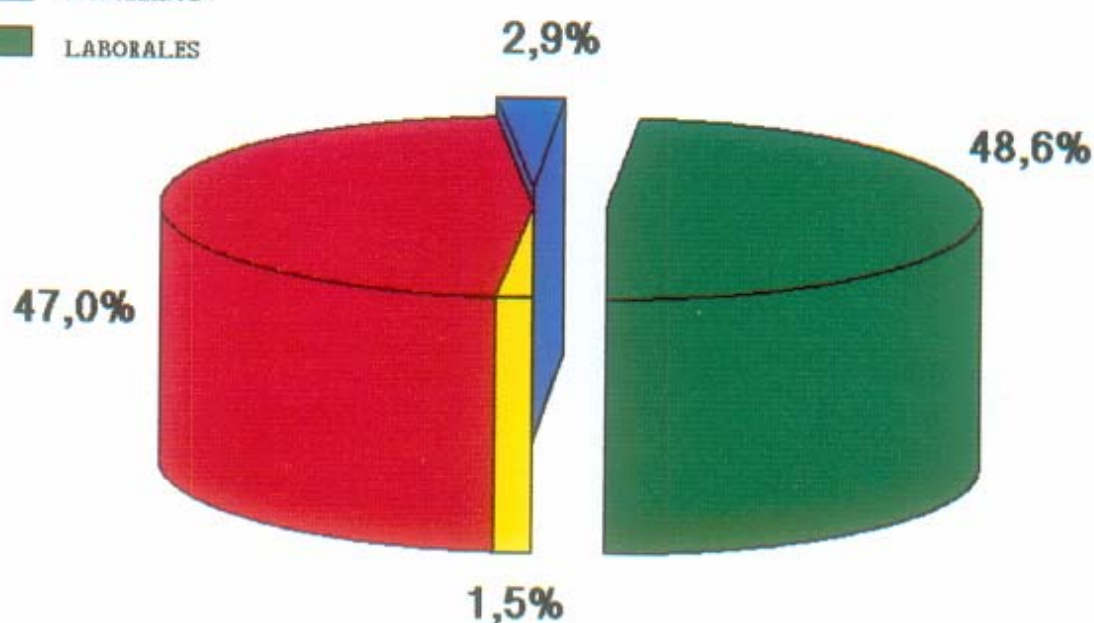
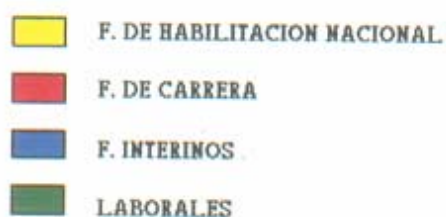
	Número	%
- FUNCIONARIOS ²	114.817	21,4 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT.	203.545	37,9 %
- PERSONAL ESTATUTARIO	135.173	25,2 %
- LABORALES	83.448	15,5 %
TOTAL	536.983	100,0 %



- 1 Fuente: Datos suministrados por las Comunidades Autónomas y referidos al 31/12/90. No están incluidos Altos Cargos ni el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 2 Comprende Funcionarios de Carrera, Interinos, Eventuales, Contratados Administrativos y Sanitarios Locales.

TABLA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

	Número	%
- F. DE HABILITACION NACIONAL ¹	5.445	1,5 %
- F. PROPIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: ²		
- F. DE CARRERA	167.066	47,0 %
- F. INTERINOS	10.312	2,9 %
- LABORALES ³	172.725	48,6 %
TOTAL	355.548	100,0 %



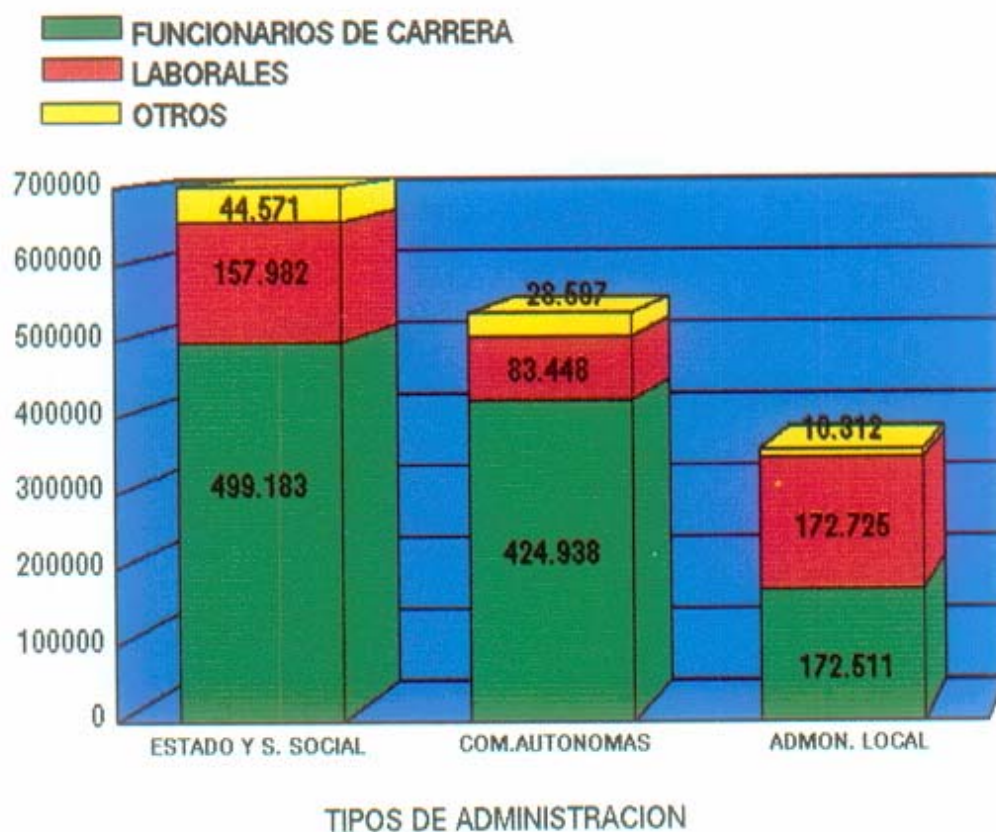
1 Fuente: Datos del Registro Central de Personal.

2 Fuente: Datos suministrados por la MUNPAL a 31/12/90.

3 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/12/90. Comprende el Personal Laboral al servicio de las Corporaciones Locales y Sociedades de la Administración Local.

TABLA 5.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR TIPO DE ADMINISTRACION Y CATEGORIA DE PERSONAL

TIPO DE ADMINISTRACION	FUNC. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS ¹	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ²	499.183*	157.982	44.571	701.736
COMUNIDADES AUTONOMAS ³	424.938**	83.448	28.597	536.983
ADMINISTRACION LOCAL	172.511	172.725	10.312	355.548
TOTAL	1.096.632	414.155	83.480	1.594.267



(*) Está incluido el personal de Instituciones Sanitarias.

(**) Está incluido el personal estatutario procedente del INSALUD.

- 1 Comprende funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios e interinos de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos.
- 3 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

**TABLA 6.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS
Y TIPO DE ADMINISTRACION**

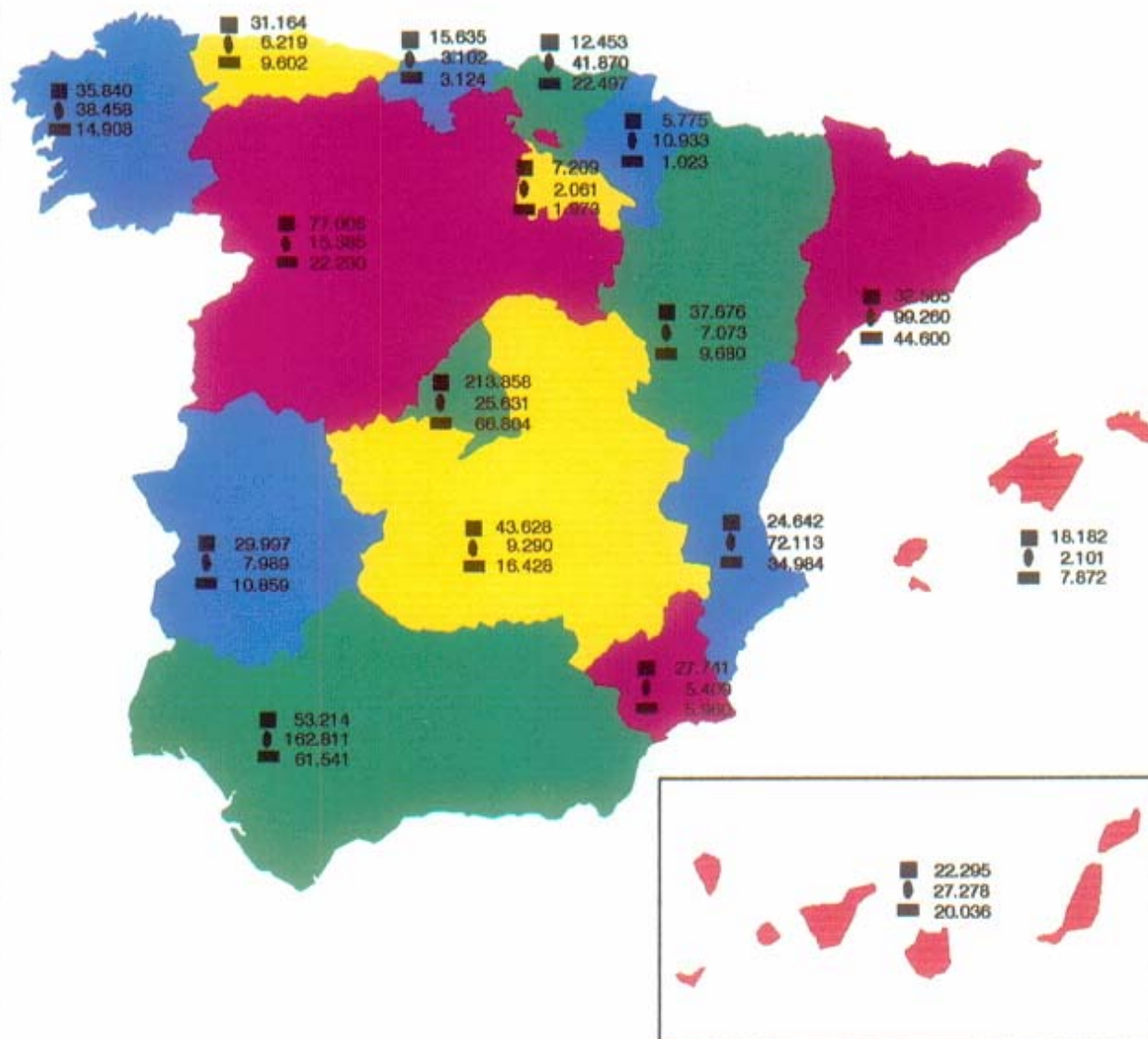
COMUNIDAD AUTONOMA	P. AL SERV.DE LA ADMON. ESTADO ¹ Y S. SOCIAL	P. AL SERV. DE LAS CC.AA. ² .	P. AL SERV. DE LA ADMON. LOCAL ³
ANDALUCIA	53.214	162.811	61.541
ARAGON	37.676	7.073	9.680
CANARIAS	22.295	27.278	20.036
CANTABRIA	15.635	3.102	3.124
CASTILLA-LEON	77.008	15.385	22.230
CASTILLA-LA MANCHA	43.628	9.290	16.428
CATALUÑA	32.505	99.260	44.600
EXTREMADURA	29.997	7.989	10.859
GALICIA	35.840	38.458	14.908
ISLAS BALEARES	18.182	2.101	7.872
MADRID	213.858	25.631	66.804
REGION MURCIA	27.741	5.409	5.960
FORAL DE NAVARRA	5.775	10.933	1.023
PAIS VASCO	12.453	41.870	22.497
PRINCIPADO ASTURIAS	31.164	6.219	9.602
LA RIOJA	7.209	2.061	1.973
C. VALENCIANA	24.642	72.113	34.984
TOTAL	688.822	536.983	354.121

1 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.

2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

MAPA CON LA DISTRIBUCION DE PERSONAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS



- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (2)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL (3)

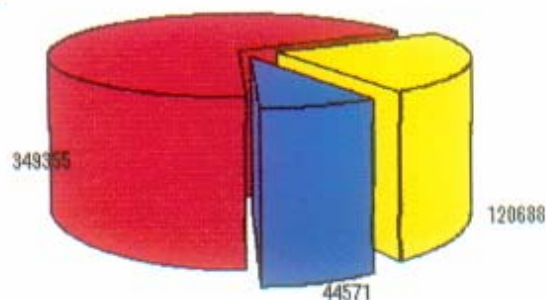
- 1 No están incluidos en estos datos el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Altos Cargos, el personal de las Sociedades Estatales y el personal de la Administración de Justicia, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.
- 2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

TABLA 7.- DISTRIBUCION POR MINISTERIO Y CATEGORIA DE PERSONAL

MINISTERIO	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.193	808	34	3.035
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9.510	6.417	59	15.986
ASUNTOS EXTERIORES	2.239	3.114	19	5.372
ASUNTOS SOCIALES	2.510	6.172	13	8.695
- Area de Seguridad Social	1.859	5.722	-	7.581
- Resto del personal	651	450	13	1.114
CULTURA	1.657	2.975	163	4.795
DEFENSA (PERS. CIVIL) (2)	8.198	-	-	8.198
ECONOMIA Y HACIENDA	29.376	17.204	1.289	47.869
EDUCACION Y CIENCIA	159.039	22.478	39.714	221.231
- Docentes Univers. (6)	25.608	75	18.436	44.119
- Docentes centros no Univer.	112.009	-	20.309	132.318
- No Docentes de Univ. (6)	8.806	10.713	530	20.049
- Resto de personal	12.616	11.690	439	24.745
INDUSTRIA Y ENERGIA	2.036	1.279	17	3.332
INTERIOR (PERS. CIVIL) (3)	10.432	3.203	731	14.366
JUSTICIA (4)	10.887	1.869	890	13.646
- Per. Ins. Penitenciarias	9.573	1.476	822	11.871
- Resto de personal	1.314	393	68	1.775
OBRAS PUBLICAS	6.367	16.144	62	22.573
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	88	173	11	272
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	774	2.239	135	3.148
SANIDAD Y CONSUMO (5)	7.455	2.878	628	10.961
-Area de Seguridad Social	5.034	1.015	372	6.421
-Resto del personal	2.421	1.863	256	4.540
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5)	42.069	9.706	483	52.258
- Area de Seguridad Social	25.264	1.302	286	26.852
- Resto del personal	16.805	8.404	197	25.406
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	54.525	24.029	323	78.877
- Servicios postales y telec.	48.602	11.117	35	59.754
- Resto del personal	5.923	12.912	288	19.123
TOTAL	349.355	120.688	44.571	514.614

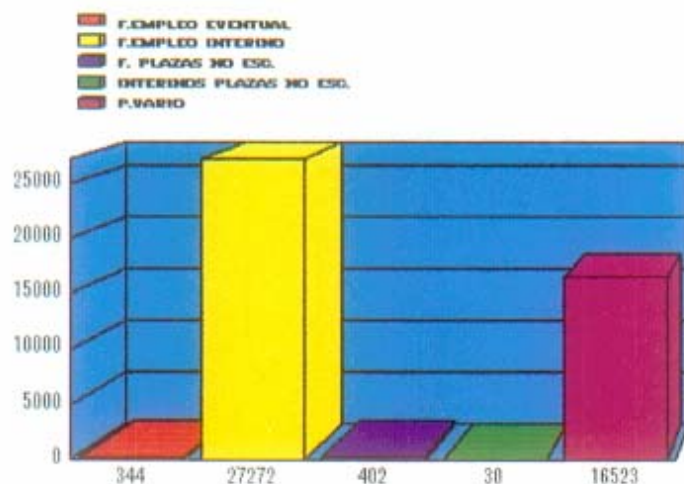
■ FUNCIONARIOS DE CARRERA
■ PERSONAL LABORAL
■ OTROS



- 1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados Administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2.- No esta incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.
- 3.- No esta incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.- No esta incluido el personal de Administracion de Justicia.
- 5.- No esta incluido el personal estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.
- 6.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 8.- DESGLOSE DE LA CATEGORIA OTROS POR MINISTERIOS

MINISTERIO	FUNC. EMPLEO EVENT.	FUNC. EMPLEO INTER.	FUNC. PLAZAS NO ESCA.	INTER. PLAZAS NO ESCA.	PERSON. VARIO	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	6	27	-	-	1	34
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	7	22	30	-	-	59
ASUNTOS EXTERIORES	8	-	10	1	-	19
ASUNTOS SOCIALES	13	-	-	-	-	13
- Area de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	13	-	-	-	-	13
CULTURA	8	41	114	-	-	163
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	5	1.262	14	-	8	1.289
EDUCACION Y CIENCIA	19	23.392	41	-	16.262	39.714
- Docentes Univers. (5)	-	3.836	-	-	14.600	18.436
- Docentes centros no Univer.	-	18.715	-	-	1.594	20.309
- No Docentes de Univ. (5)	-	461	12	-	57	530
- Resto de personal	19	380	29	-	11	439
INDUSTRIA Y ENERGIA	11	6	-	-	-	17
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	73	586	69	-	3	731
JUSTICIA (3)	9	802	46	5	28	890
- Per. Ins. Penitenciarias	-	774	43	5	-	822
- Resto de personal	9	28	3	-	28	68
OBRAS PUBLICAS	8	42	12	-	-	62
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	11	-	-	-	-	11
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	126	9	-	-	-	135
SANIDAD Y CONSUMO (4)	11	483	40	7	87	628
-Area de Seguridad Social	-	289	-	-	83	372
-Resto del personal	11	194	40	7	4	256
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	13	409	-	-	61	483
- Area de Seguridad Social	-	285	-	-	1	286
- Resto del personal	13	124	-	-	60	197
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN	16	191	26	17	73	323
- Servicios postales y telec.	-	31	-	-	4	35
- Resto del personal	16	160	26	17	69	288
TOTAL	344	27.272	402	30	16.523	44.571



- 1 - No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.
- 2 - No está incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3 - No está incluido el personal de Administración de Justicia.
- 4 - No está incluido el personal estatutario de la Seguridad Social.
- 5 - Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 9.- EFECTIVOS POR CATEGORIA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS COMUNES	PERSONAL NO ESTATUTARIO			TOTAL
	FUNCION.	LABORAL.	OTROS	
INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL	12.512	328	2	12.842
INST.NAL. DE LA SALUD	5.034	1.015	372	6.421
INST.NAL. DE SERVICIOS SOCIALES	1.859	5.722	-	7.581
TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	11.133	908	278	12.319
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.276	42	6	1.324
GERENCIA INFORMATICA SEG.SOCIAL	343	24	-	367
TOTAL ENTIDADES GESTORAS S.S.	32.157	8.039	658	40.854

■ FUNCIONARIOS
■ LABORALES
■ OTROS

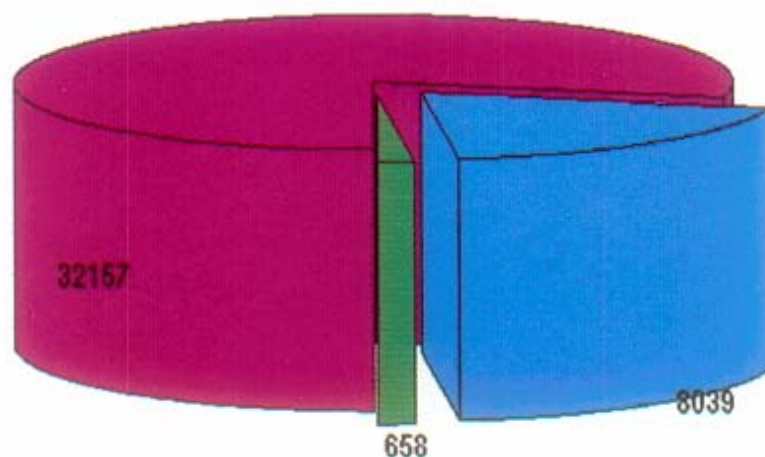


TABLA 10.- EFECTIVOS POR CATEGORIAS DE PERSONAL DESGLOSADO POR UNIVERSIDADES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

	PERSONAL DOCENTE					PERSONAL NO DOCENTE				
	UNIVERSIDADES	FUN. CARRERA	FUN. INTERIN.	CONTRAT. ADMVOS	PERSONAL LABORAL	TOTAL	FUN. CARRERA	FUN. LABORAL	OTROS	TOTAL
ALCALA DE HENARES		315	33	445	-	793	242	194	6	442
ALICANTE		336	80	376	-	792	175	148	-	323
AUTONOMA DE BARCELONA		1.041	-	-	-	1.041	240	166	11	417
AUTONOMA DE MADRID		917	53	649	3	1.622	391	335	5	731
AUTONOMA DEL PAIS VASCO		1.152	154	1.203	-	2.509	382	273	3	658
BALEARES		212	51	65	2	330	91	104	9	204
BARCELONA		1.946	164	-	-	2.110	262	-	-	262
CADIZ		318	64	372	-	754	134	223	17	374
CANTABRIA		370	30	294	-	694	181	153	21	355
CARLOS III DE MADRID		35	13	50	1	99	56	19	-	75
CASTELLANO-MANCHEGA		258	116	129	-	503	159	126	3	288
COMPLUTENSE DE MADRID		2.590	619	1.783	17	5.009	971	1.577	60	2.608
CORDOBA		574	50	161	-	785	176	263	22	461
EXTREMADURA		457	31	315	1	804	201	243	24	468
GRANADA		1.460	281	647	11	2.399	440	835	-	1.275
INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO		3	-	-	-	3	15	59	-	74
LA CORUNA		182	35	128	-	345	43	-	1	44
LA LAGUNA		685	105	712	-	1.502	258	272	-	530
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		165	92	215	16	488	158	184	-	342
LEON		295	35	158	-	488	157	137	1	295
MALAGA		580	48	307	6	941	140	276	13	429
MURCIA		718	49	435	2	1.204	241	379	4	624
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA		464	105	193	6	768	379	204	27	610
OVIEDO		764	19	571	-	1.354	342	350	35	727
POLITECNICA DE CATALUÑA		1.068	58	18	2	1.146	126	411	4	541
POLITECNICA DE MADRID		1.662	641	593	-	2.896	525	807	12	1.344
POLITECNICA DE VALENCIA		696	197	326	-	1.219	175	340	23	538
POMPEU FABRA		-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUBLICA DE NAVARRA		49	-	95	-	144	-	-	-	-
SALAMANCA		785	92	540	1	1.418	241	405	69	715
SANTIAGO DE COMPOSTELA		772	29	458	-	1.259	376	346	20	742
SEVILLA		1.336	92	898	2	2.328	520	677	83	1.280
VALENCIA		1.331	196	546	-	2.073	247	376	1	624
VALADOLID		815	178	920	1	1.914	310	322	50	682
VIGO		236	21	126	-	383	37	64	2	103
ZARAGOZA		1.021	105	872	4	2.002	415	445	4	864
TOTAL UNIVERSIDADES		25.608	3.836	14.600	75	44.119	8.806	10.713	530	20.049
										64.168

a.- No están incluidos en esta tabla y en todas las tablas que tratan los efectivos de las Universidades, los siguientes colectivos:

- Personal del P.A.S. de las Universidades de Barcelona, Autonoma de Barcelona, Politécnica de Cataluña y Valencia.
- Personal interino docente de la Autonoma de Barcelona.
- Personal interino del P.A.S. de la Universidad de Barcelona.
- Personal contratado Administrativo de la Universidad de Barcelona y Autonoma de Barcelona.
- Personal contratado laboral posteriores a 1.985 de la Universidad de Barcelona y Autonoma de Barcelona.

TABLA 11.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.142	-	1.017	876	-	3.035
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.906	1.426	2.938	9.689	27	15.986
ASUNTOS EXTERIORES	1.543	-	306	4	3.519	5.372
ASUNTOS SOCIALES	653	-	1.002	7.040	-	8.695
- Area de Seguridad Social	-	-	609	6.972	-	7.581
- Resto del personal	653	-	393	68	-	1.114
CULTURA	3.104	262	1.415	13	1	4.795
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.381	-	137	672	8	8.198
ECONOMIA Y HACIENDA	9.707	24.702	4.762	8.077	621	47.869
EDUCACION Y CIENCIA	3.161	145.498	19.865	51.011	1.696	221.231
- Docentes Univers. (5)	-	-	10.295	33.824	-	44.119
- Docentes centros no Univer.	809	130.103	7	7	1.392	132.318
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	5.355	14.694	-	20.049
- Resto de personal	2.352	15.395	4.208	2.486	304	24.745
INDUSTRIA Y ENERGIA	1.044	205	2.056	20	7	3.332
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	2.878	7.650	808	3.030	-	14.366
JUSTICIA (3)	1.487	12.067	51	41	-	13.646
- Per. Ins. Penitenciarias	356	11.447	30	38	-	11.871
- Resto de personal	1.131	620	21	3	-	1.775
OBRAS PUBLICAS	4.927	5.633	1.001	11.012	-	22.573
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	234	-	-	-	38	272
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	1.153	-	1.379	616	-	3.148
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.480	934	3.903	4.641	3	10.961
-Area de Seguridad Social	-	-	2.195	4.226	-	6.421
-Resto del personal	1.480	934	1.708	415	3	4.540
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	2.397	4.912	7.251	37.275	423	52.258
- Area de Seguridad Social	-	-	4.445	22.407	-	26.852
- Resto del personal	2.397	4.912	2.806	14.868	423	25.406
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	4.883	58.873	2.652	12.303	166	78.877
- Servicios postales y telec.	1.541	54.167	1.467	2.556	23	59.754
- Resto del personal	3.342	4.706	1.185	9.747	143	19.123
TOTAL	49.080	262.162	50.543	146.320	6.509	514.614

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 12.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	952	-	722	519	-	2.193
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.249	817	2.211	5.206	27	9.510
ASUNTOS EXTERIORES	1.069	-	183	-	987	2.239
ASUNTOS SOCIALES	343	-	878	1.289	-	2.510
- Area de Seguridad Social	-	-	601	1.258	-	1.859
- Resto del personal	343	-	277	31	-	651
CULTURA	1.169	200	287	-	1	1.657
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.381	-	137	672	8	8.198
ECONOMIA Y HACIENDA	7.027	13.424	2.941	5.863	121	29.376
EDUCACION Y CIENCIA	2.353	115.784	11.131	28.405	1.366	159.039
- Docentes Univers. (5)	-	-	5.633	19.975	-	25.608
- Docentes centros no Univer.	753	109.938	7	7	1.304	112.009
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	2.268	6.538	-	8.806
- Resto de personal	1.600	5.846	3.223	1.885	62	12.616
INDUSTRIA Y ENERGIA	834	156	1.036	4	6	2.036
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	1.791	5.332	658	2.651	-	10.432
JUSTICIA (3)	1.065	9.788	34	-	-	10.887
- Per. Ins. Penitenciarias	325	9.228	20	-	-	9.573
- Resto de personal	740	560	14	-	-	1.314
OBRAS PUBLICAS	2.944	1.097	603	1.723	-	6.367
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	75	-	-	-	13	88
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	638	-	130	6	-	774
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.108	470	2.381	3.496	-	7.455
-Area de Seguridad Social	-	-	1.570	3.464	-	5.034
-Resto del personal	1.108	470	811	32	-	2.421
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	1.919	4.026	6.264	29.690	170	42.069
- Area de Seguridad Social	-	-	4.354	20.910	-	25.264
- Resto del personal	1.919	4.026	1.910	8.780	170	16.805
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	3.342	46.555	1.599	2.965	64	54.525
- Servicios postales y telec.	1.522	43.297	1.276	2.486	21	48.602
- Resto del personal	1.820	3.258	323	479	43	5.923
TOTAL	35.259	197.649	31.195	82.489	2.763	349.355

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 13.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	183	-	268	357	-	808
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	636	593	712	4.476	-	6.417
ASUNTOS EXTERIORES	458	-	121	4	2.531	3.114
ASUNTOS SOCIALES	298	-	123	5.751	-	6.172
- Area de Seguridad Social	-	-	8	5.714	-	5.722
- Resto del personal	298	-	115	37	-	450
CULTURA	1.881	62	1.019	13	-	2.975
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	2.524	10.411	1.763	2.009	497	17.204
EDUCACION Y CIENCIA	712	9.174	3.974	8.376	242	22.478
- Docentes Univers. (3)	-	-	26	49	-	75
- No Docentes de Univ. (3)	-	-	2.983	7.730	-	10.713
- Resto de personal	712	9.174	965	597	242	11.690
INDUSTRIA Y ENERGIA	196	47	1.019	16	1	1.279
INTERIOR (PERS. CIVIL)	924	1.915	101	263	-	3.203
JUSTICIA	345	1.507	9	8	-	1.869
- Per. Ins. Penitehcias	18	1.451	2	5	-	1.476
- Resto de personal	327	56	7	3	-	393
OBRAS PUBLICAS	1.956	4.523	395	9.270	-	16.144
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	149	-	-	-	24	173
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	380	-	1.249	610	-	2.239
SANIDAD Y CONSUMO (2)	348	282	1.390	856	2	2.878
-Area de Seguridad Social	-	-	538	477	-	1.015
-Resto del personal	348	282	852	379	2	1.863
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	446	780	878	7.349	253	9.706
- Area de Seguridad Social	-	-	7	1.295	-	1.302
- Resto del personal	446	780	871	6.054	253	8.404
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	1.451	12.096	1.048	9.337	97	24.029
- Servicios postales y telec.	19	10.840	186	70	2	11.117
- Resto del personal	1.432	1.256	862	9.267	95	12.912
TOTAL	12.887	41.390	14.069	48.695	3.647	120.688

1.- No está incluido el personal laboral.

2.- No está incluido el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

3.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 14.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROVINCIAS Y CATEGORIA DE PERSONAL EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

PROVINCIAS	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ALAVA	1.027	458	45	1.530
ALBACETE	1.626	1.083	24	2.733
ALICANTE	3.675	1.751	88	5.514
ALMERIA	1.676	880	50	2.606
AVILA	1.013	797	54	1.864
BADAJOS	2.829	2.247	81	5.157
BALEARES	3.598	2.607	181	6.386
BARCELONA	13.667	4.148	409	18.224
BURGOS	2.027	1.044	46	3.117
CACERES	2.064	2.849	52	4.965
CADIZ	4.345	1.899	106	6.350
CASTELLON	1.721	730	25	2.476
CIUDAD REAL	2.202	1.187	64	3.453
CORDOBA	2.425	1.046	23	3.494
LA CORUÑA	4.460	1.783	71	6.314
CUENCA	1.115	725	21	1.861
GERONA	1.616	899	105	2.620
GRANADA	2.789	1.711	19	4.519
GUADALAJARA	978	808	27	1.813
GUIPUZCOA	2.048	1.093	78	3.219
HUELVA	1.430	715	26	2.171
HUESCA	1.322	1.136	22	2.480
JAEN	1.916	1.101	15	3.032
LEON	2.538	1.519	46	4.103
LERIDA	1.190	722	40	1.952
LA RIOJA	1.492	948	30	2.470
LUGO	1.782	846	37	2.665
MADRID	68.408	33.865	1.739	104.012
MALAGA	3.718	2.315	46	6.079
MURCIA	5.117	2.818	74	8.009
NAVARRA	1.666	815	43	2.524
ORENSE	1.454	669	27	2.150
ASTURIAS	4.682	3.324	109	8.115
PALENCIA	1.195	736	17	1.948
LAS PALMAS	2.794	1.857	186	4.837
PONTEVEDRA	3.103	1.482	46	4.631
SALAMANCA	1.879	1.376	37	3.292
S.C.TENERIFE	2.634	1.898	131	4.663
CANTABRIA	2.694	1.704	50	4.448
SEGOVIA	1.046	1.106	34	2.186
SEVILLA	6.236	2.831	263	9.330
SORIA	878	592	18	1.488
TARRAGONA	1.591	1.008	50	2.649
TERUEL	992	860	32	1.884
TOLEDO	2.184	1.471	95	3.750
VALENCIA	7.186	2.485	95	9.766
VALLADOLID	2.668	1.342	50	4.060
VIZCAYA	3.285	872	104	4.261
ZAMORA	1.245	846	34	2.125
ZARAGOZA	4.809	2.242	64	7.115
CEUTA	679	542	80	1.301
MELILLA	654	461	75	1.190
EXTRANJERO (2)	1.460	3.651	11	5.122
DESCONOCIDA	104	-	1	105
TOTAL	202.932	109.900	5.296	318.128

*.- No comprende: personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal laboral del M. de Defensa, personal al servicio de la Admón. de Justicia, personal Estatutario de la S. Social y personal Laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2.- Comprende el personal del servicio exterior y el personal con destino en el extranjero de otros organismos.

TABLA 15.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
20	10	300	10	59	49	19	48	406	18	79	75	37	1	1	283	741	394	2530
21	-	7	-	21	-	-	2	6	-	-	3	-	-	-	44	153	21	257
22	3	226	3	16	51	-	56	6	1	15	214	6	-	2	246	603	127	1575
23	2	80	-	24	-	-	14	1	6	-	221	5	1	-	281	96	75	806
24	48	476	31	70	155	14	124	92	201	140	118	334	-	13	492	1124	275	3707
25	1	4	-	9	3	-	152	3	18	18	2	4	-	-	65	251	106	636
26	143	308	68	54	89	73	899	329	194	160	52	504	4	23	315	1104	244	4563
27	25	31	-	20	12	-	499	497	21	64	3	48	-	1	14	220	16	1471
28	116	167	239	35	28	50	978	341	111	113	79	215	7	38	93	246	175	3031
29	35	15	70	10	10	15	318	163	23	27	79	70	-	8	16	63	62	984
30	63	88	198	25	47	18	408	75	66	51	26	83	14	68	62	90	71	1453
P.A.*	-	-	101	19	-	1	22	875	-	-	-	-	-	-	135	80	-	1233
TOTAL	446	1702	720	362	444	190	3520	2794	659	667	872	1306	27	154	2046	4771	1566	22246

* En los funcionarios sin nivel correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, están comprendidos los Embajadores que son funcionarios de la Carrera Diplomática.

* No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatuario de la Seguridad Social.

* En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 16.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
16	9	188	7	129	12	7	994	215	11	96	96	68	-	3	577	998	160	3570
17	2	31	-	-	-	-	9	55	-	-	707	1	-	-	11	180	52	1048
18	7	154	2	87	44	-	314	49	21	6	412	544	-	-	145	931	234	2950
19	-	6	-	-	-	-	21	13	-	-	-	2	-	-	-	1	108	151
20	10	303	3	12	5	4	877	55	31	17	564	242	-	-	3	743	441	3310
21	3	4	-	23	-	-	99	3	-	1	174	-	-	-	19	111	534	971
22	14	326	21	5	11	15	1693	51	52	27	39	178	1	1	29	1076	305	3844
23	15	108	-	23	2	54	660	2	1	-	2	10	-	2	17	71	92	1059
24	99	263	78	70	60	42	2369	157	87	173	248	345	4	28	96	1767	272	6158
25	1	8	1	1	1	1	214	3	-	13	-	4	-	-	6	209	44	506
26	49	78	46	46	31	21	909	89	23	56	125	60	2	23	56	125	164	1903
27	-	7	-	2	-	-	35	5	2	7	-	-	-	-	1	15	1	75
28	-	5	1	2	1	-	24	1	-	4	8	3	-	2	1	6	8	66
29	1	-	-	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	7
30	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	5	1	-	1	-	-	-	9
P.A.*	-	-	-	11	-	22	8	503	-	-	-	-	-	-	113	70	-	727
TOTAL	211	1481	159	411	167	166	8230	1201	229	400	2380	1458	7	60	1074	6303	2417	26354

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatuario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 17.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES
*
DE UNIVERSIDADES

GRUPO C

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
11	18	501	10	50	3	37	262	103	18	103	32	45	-	3	90	635	5020	6930
12	26	267	19	42	70	6	92	177	38	456	36	252	-	2	64	881	810	3238
13	-	9	2	34	22	-	13	2	6	29	118	3	-	2	55	656	660	1611
14	87	321	40	35	27	187	539	201	91	345	4606	554	1	22	74	1097	1686	9913
15	4	134	-	16	2	15	28	7	2	30	-	5	-	2	98	1507	1329	3179
16	65	325	52	61	78	1094	681	366	122	1077	1427	399	6	20	180	1356	1204	8513
17	10	48	26	-	-	26	102	22	13	8	11	7	-	2	44	44	567	930
18	39	137	33	113	36	270	516	262	131	460	238	193	3	31	281	2258	909	5910
19	2	15	-	-	-	176	55	1	4	9	-	1	-	-	8	1	11	283
20	60	436	33	38	11	116	541	108	39	215	368	59	1	7	13	493	547	3085
21	-	-	-	29	-	-	191	3	-	1	-	-	-	-	39	150	113	526
22	52	48	38	13	6	9	540	83	28	158	18	99	1	13	86	732	266	2190
23	14	6	-	8	2	-	84	-	3	2	-	1	-	1	-	5	4	130
24	82	19	58	28	33	-	148	158	3	100	37	32	2	28	39	79	95	941
25	-	-	-	-	-	-	4	1	1	2	-	-	-	-	-	20	63	91
26	-	2	6	2	3	-	9	5	-	5	7	4	-	1	5	14	27	90
27	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	14	18
28	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	4
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
30	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
P.A.*	-	-	-	15	-	66	-	627	-	-	-	-	-	-	110	108	-	926
TOTAL	461	2268	317	484	293	2002	3806	2129	499	3000	6898	1654	14	134	1187	10036	13331	48513

* - No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatuario de la Seguridad Social.

* - En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 18.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
09	321	961	42	135	84	125	1954	1251	74	401	115	363	-	5	331	3002	2018	11182
10	209	481	74	164	153	333	1086	1303	95	2149	166	518	1	34	265	2425	26345	35801
11	6	14	17	1	-	5	623	4	3	28	4	84	1	-	75	3	3811	4679
12	138	626	240	257	67	1521	1668	1133	108	1278	127	293	1	52	441	4309	1373	13632
13	6	9	38	58	48	36	137	11	40	382	6	8	2	15	168	3031	299	4294
14	175	576	295	134	144	939	2924	491	161	540	83	277	15	118	345	1373	649	9239
15	17	138	-	37	8	1189	266	10	11	79	2	15	-	10	427	2394	302	4905
16	78	257	171	79	49	98	1396	782	79	817	94	203	15	87	217	1054	126	5602
17	22	11	39	2	3	512	188	6	5	10	2	5	1	5	41	15	92	959
18	20	40	66	74	50	17	289	162	25	205	37	37	2	46	327	998	223	2618
19	-	1	-	-	1	-	14	1	-	5	-	1	-	-	-	2	6	31
20	3	9	3	3	1	1	25	15	-	30	27	8	-	3	-	101	37	266
21	-	-	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	4	10	19
22	2	5	7	2	-	1	17	11	1	9	-	3	-	5	1	56	5	125
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
24	2	4	14	2	5	-	10	5	-	1	4	-	1	7	-	12	1	68
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	4	30
26	-	1	3	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	10	1	18
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	1	46	-	165	2	168	-	-	-	-	-	-	245	526	-	1153
TOTAL	999	3133	1010	997	613	4942	10599	5355	602	5935	667	1815	39	387	2885	19343	35305	94626

* - No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

* - En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 19.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
07	36	703	8	165	-	23	292	836	4	4	51	90	-	22	109	500	12	2855
08	16	65	-	26	69	-	19	65	9	-	7	1	-	-	15	431	55	778
09	15	75	16	3	13	10	232	113	9	290	7	22	-	8	47	391	1727	2978
10	6	60	7	10	36	747	2507	45	19	104	1	17	-	2	30	114	93	3798
11	-	-	1	-	2	5	79	38	-	16	1	-	-	-	-	-	8	145
12	3	8	1	2	11	6	24	7	3	2	3	2	1	2	1	28	2	106
13	-	-	-	1	8	-	13	-	-	12	-	1	-	-	17	23	4	79
14	-	15	-	4	1	87	38	8	3	2	-	1	-	5	18	54	5	241
15	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
16	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	5	-	7
17	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
18	-	-	-	-	-	-	5	1	-	-	-	-	-	-	-	3	-	9
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A. *	-	-	-	45	-	20	-	27	-	-	-	-	-	-	25	65	-	182
TOTAL	76	926	33	256	140	898	3221	1137	47	430	70	134	1	39	263	1616	1906	11193

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 20.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
07	36	703	8	165	-	23	292	836	4	4	51	90	-	22	109	500	12	2855
08	16	65	-	26	69	-	19	65	9	-	7	1	-	-	15	431	55	778
09	336	1036	58	138	97	135	2186	1364	83	691	122	385	-	13	378	3393	3745	14160
10	215	541	81	174	189	1080	3593	1348	114	2253	167	535	1	36	295	2539	26438	39599
11	24	515	28	51	5	47	964	140	21	147	37	129	1	3	165	638	8839	11754
12	167	901	260	301	148	1533	1784	1317	149	1736	166	547	2	56	506	5218	2185	16976
13	6	18	40	93	78	36	163	13	46	423	124	12	2	17	240	3710	963	5984
14	262	912	335	173	172	1213	3501	700	255	887	4689	832	16	145	437	2524	2340	19393
15	21	272	-	53	10	1204	295	19	13	109	2	20	-	12	525	3901	1631	8087
16	152	770	230	269	139	1199	3072	1363	212	1990	1617	670	21	110	975	3413	1490	17692
17	34	90	65	2	3	538	300	83	18	18	720	13	1	7	96	240	711	2939
18	66	331	101	274	130	287	1124	474	177	671	687	774	5	77	753	4190	1366	11487
19	2	22	-	-	1	176	90	15	4	14	-	4	-	-	8	4	125	465
20	83	1048	49	112	66	140	1499	584	88	341	1034	346	2	11	299	2078	1419	9199
21	3	11	-	75	-	-	292	14	-	2	177	-	-	-	103	418	678	1773
22	71	605	69	36	68	25	2307	151	82	209	271	286	2	21	362	2468	703	7736
23	31	194	-	55	4	54	758	3	10	2	223	16	1	3	298	174	171	1997
24	231	762	181	170	253	56	2651	412	291	414	407	711	7	76	627	2982	643	10874
25	2	12	1	10	4	1	370	7	19	33	2	8	-	-	71	506	217	1263
26	192	389	123	103	123	94	1817	423	217	222	184	568	6	47	377	1253	436	6574
27	26	38	-	22	12	-	534	504	23	71	3	48	-	1	16	235	31	1564
28	117	172	240	37	29	50	1003	342	111	117	87	218	7	40	94	252	187	3103
29	36	15	70	10	10	15	321	163	24	27	79	70	-	8	16	63	68	995
30	64	88	198	25	47	18	409	76	66	51	31	84	14	69	62	90	72	1464
P.A. *	-	-	102	136	-	274	32	2200	-	-	-	-	-	-	628	849	-	4221
TOTAL	2193	9510	2239	2510	1657	8198	29376	12616	2036	10432	10887	6367	88	774	7455	42069	54525	202932

* - No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

* - En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

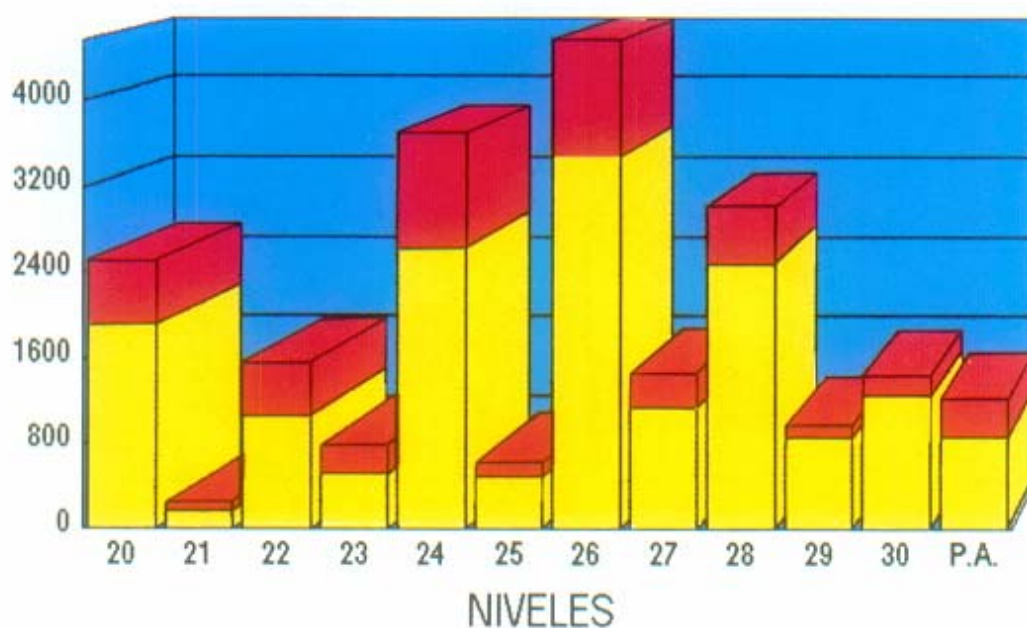
TABLA 21.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	597	1.933	2.530
21	77	180	257
22	494	1.081	1.575
23	269	537	806
24	1.063	2.644	3.707
25	131	505	636
26	1.067	3.496	4.563
27	315	1.156	1.471
28	527	2.504	3.031
29	111	873	984
30	190	1.263	1.453
PEND. ASIG*	356	877	1.233
TOTAL	5.197	17.049	22.246

 MUJERES

 HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

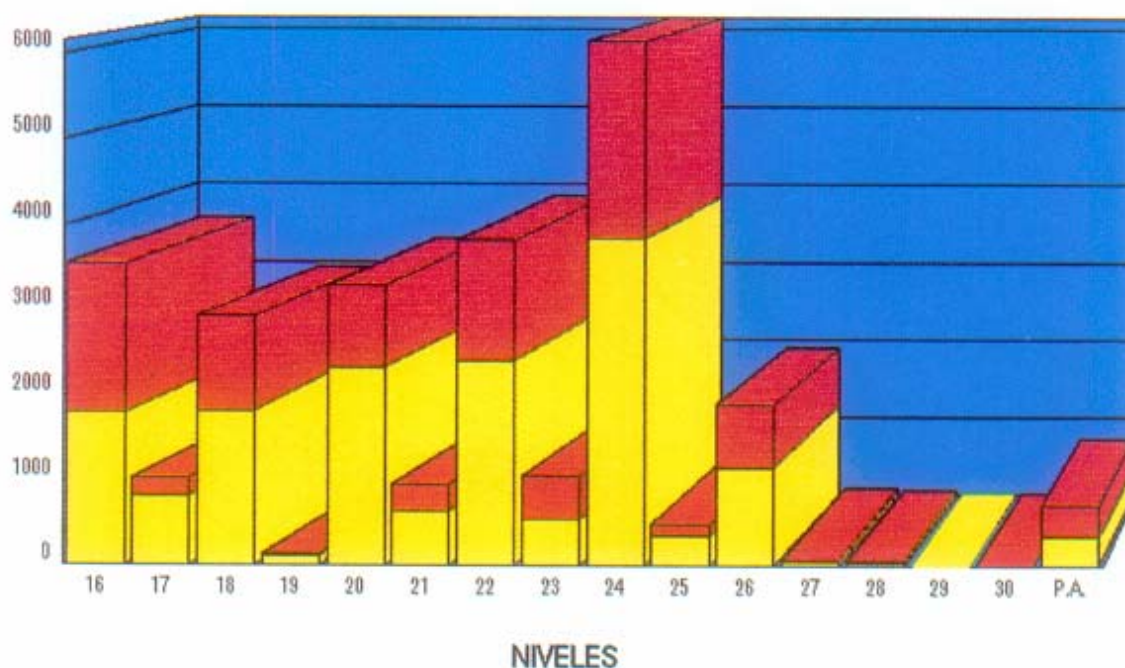
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 22.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	1.764	1.806	3.570
17	222	826	1.048
18	1.124	1.826	2.950
19	21	130	151
20	976	2.334	3.310
21	318	653	971
22	1.431	2.413	3.844
23	495	564	1.059
24	2.308	3.850	6.158
25	136	370	506
26	740	1.163	1.903
27	14	61	75
28	12	54	66
29	-	7	7
30	2	7	9
PEND. ASIG*	361	366	727
TOTAL	9.924	16.430	26.354

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

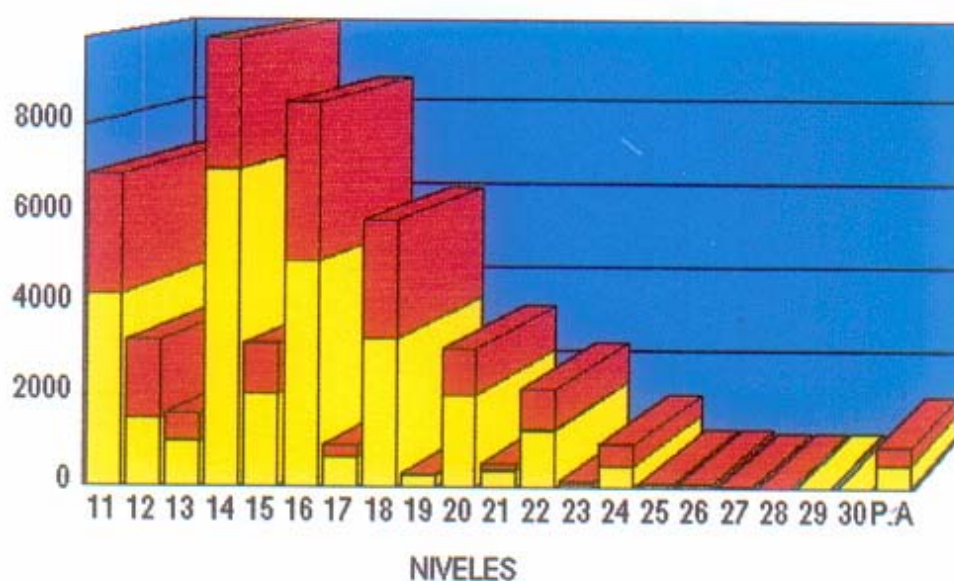
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 23.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	2.668	4.262	6.930
12	1.716	1.522	3.238
13	602	1.009	1.611
14	2.885	7.028	9.913
15	1.109	2.070	3.179
16	3.536	4.977	8.513
17	281	649	930
18	2.633	3.277	5.910
19	32	251	283
20	1.049	2.036	3.085
21	146	380	526
22	921	1.269	2.190
23	62	68	130
24	464	477	941
25	19	72	91
26	22	68	90
27	5	13	18
28	1	3	4
29	-	3	3
30	-	2	2
PEND. ASIG*	428	498	926
TOTAL	18.579	29.934	48.513

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

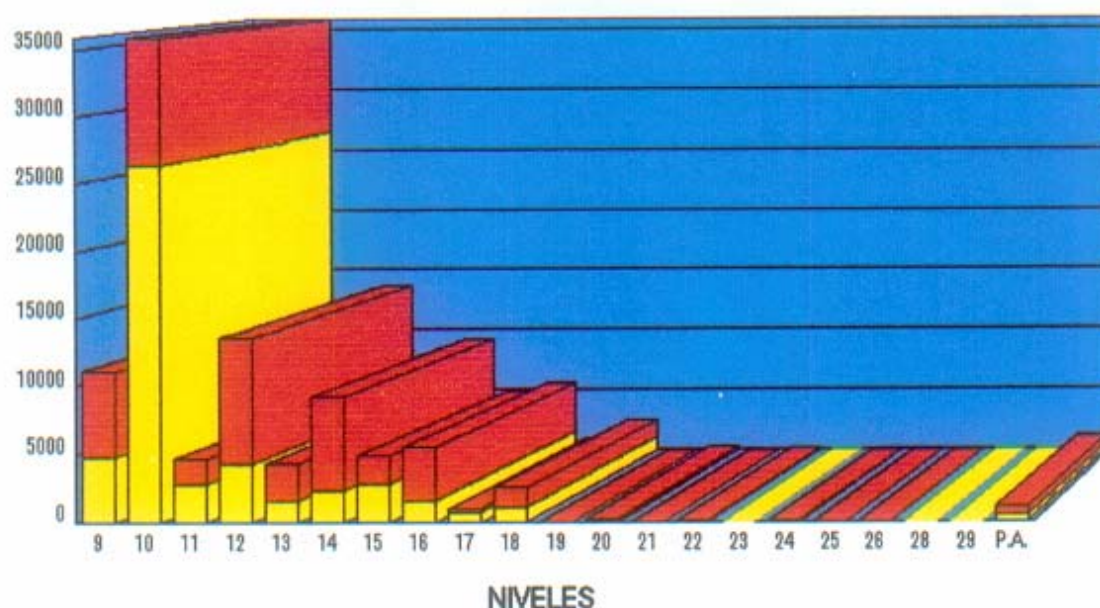
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 24.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
09	6.337	4.845	11.182
10	9.374	26.427	35.801
11	1.798	2.881	4.679
12	9.309	4.323	13.632
13	2.659	1.635	4.294
14	6.889	2.350	9.239
15	2.088	2.817	4.905
16	4.065	1.537	5.602
17	259	700	959
18	1.496	1.122	2.618
19	11	20	31
20	152	114	266
21	3	16	19
22	79	46	125
23	-	2	2
24	38	30	68
25	11	19	30
26	10	8	18
27	-	-	-
28	-	2	2
29	-	1	1
30	-	-	-
PEND. ASIG*	719	434	1.153
TOTAL	45.297	49.329	94.626

■ MUJERES
■ HOMBRES
■ DATOS NO SIGNIFICATIVOS



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social

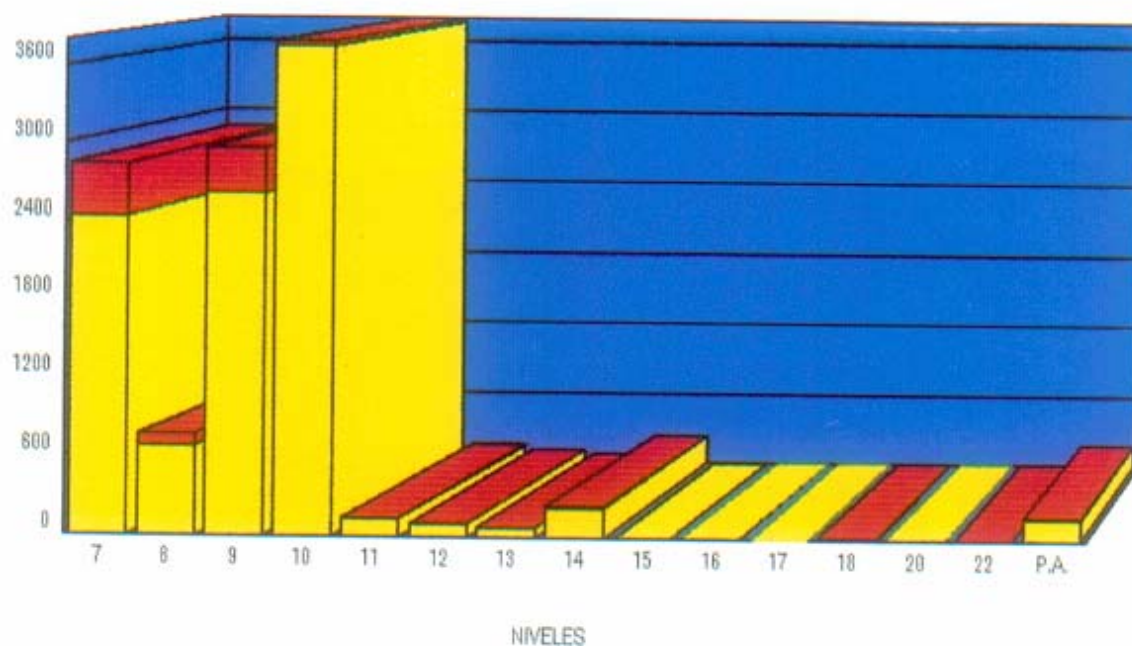
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 25.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	399	2.456	2.855
08	87	691	778
09	348	2.630	2.978
10	33	3.765	3.798
11	9	136	145
12	8	98	106
13	1	78	79
14	5	236	241
15	-	3	3
16	-	7	7
17	-	2	2
18	1	8	9
19	-	-	-
20	-	8	8
21	-	-	-
22	1	1	2
23	-	-	-
24	-	-	-
PEND. ASIG*	9	173	182
TOTAL	901	10.292	11.193

 MUJERES
 HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

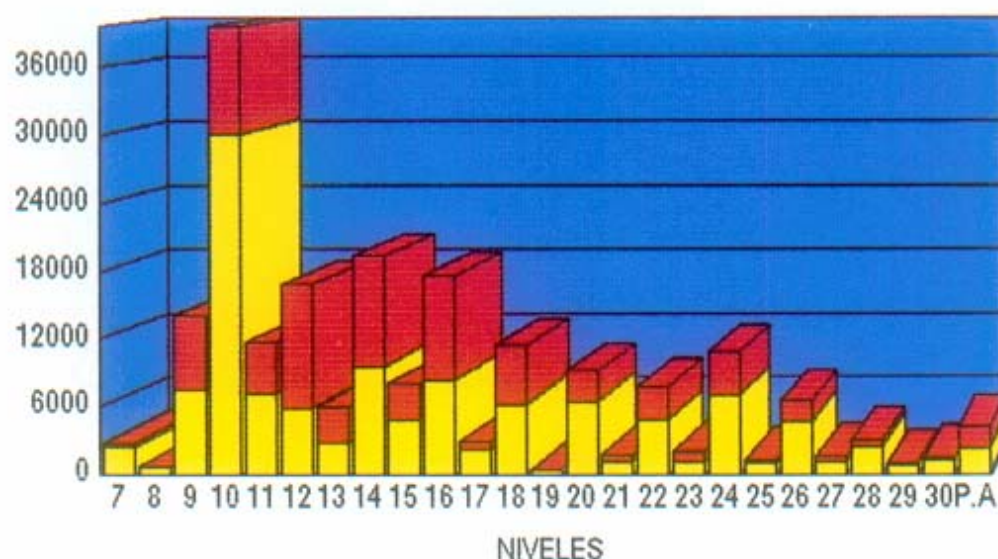
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 26.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	399	2.456	2.855
08	87	691	778
09	6.685	7.475	14.160
10	9.407	30.192	39.599
11	4.475	7.279	11.754
12	11.033	5.943	16.976
13	3.262	2.722	5.984
14	9.779	9.614	19.393
15	3.197	4.890	8.087
16	9.365	8.327	17.692
17	762	2.177	2.939
18	5.254	6.233	11.487
19	64	401	465
20	2.774	6.425	9.199
21	544	1.229	1.773
22	2.926	4.810	7.736
23	826	1.171	1.997
24	3.873	7.001	10.874
25	297	966	1.263
26	1.839	4.735	6.574
27	334	1.230	1.564
28	540	2.563	3.103
29	111	884	995
30	192	1.272	1.464
PEND. ASIG*	1.873	2.348	4.221
TOTAL	79.898	123.034	202.932

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 27.- PERSONAL FUNCIONARIO DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.369	824	2.193
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.852	6.658	9.510
ASUNTOS EXTERIORES	1.185	1.054	2.239
ASUNTOS SOCIALES	1.358	1.152	2.510
- Area de Seguridad Social	914	945	1.859
- Resto del personal	444	207	651
CULTURA	1.079	578	1.657
DEFENSA (PERS. CIVIL)	3.385	4.813	8.198
ECONOMIA Y HACIENDA	14.551	14.825	29.376
EDUCACION Y CIENCIA	6.966	5.650	12.616
INDUSTRIA Y ENERGIA	960	1.076	2.036
INTERIOR (PERS. CIVIL)	6.858	3.574	10.432
JUSTICIA	2.178	8.709	10.887
- Per. Ins. Penitenciarias	1.367	8.206	9.573
- Resto de personal	811	503	1.314
OBRAS PUBLICAS	2.114	4.253	6.367
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	55	33	88
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	494	280	774
SANIDAD Y CONSUMO	4.067	3.388	7.455
-Area de Seguridad Social	2.640	2.394	5.034
-Resto del personal	1.427	994	2.421
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	21.152	20.917	42.069
- Area de Seguridad Social	13.720	11.544	25.264
- Resto del personal	7.432	9.373	16.805
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	9.275	45.250	54.525
- Servicios postales y telec.	7.701	40.901	48.602
- Resto del personal	1.574	4.349	5.923
TOTAL	79.898	123.034	202.932

*.- No comprende: personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 28.- PERSONAL LABORAL DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDAS UNIVERSIDADES *

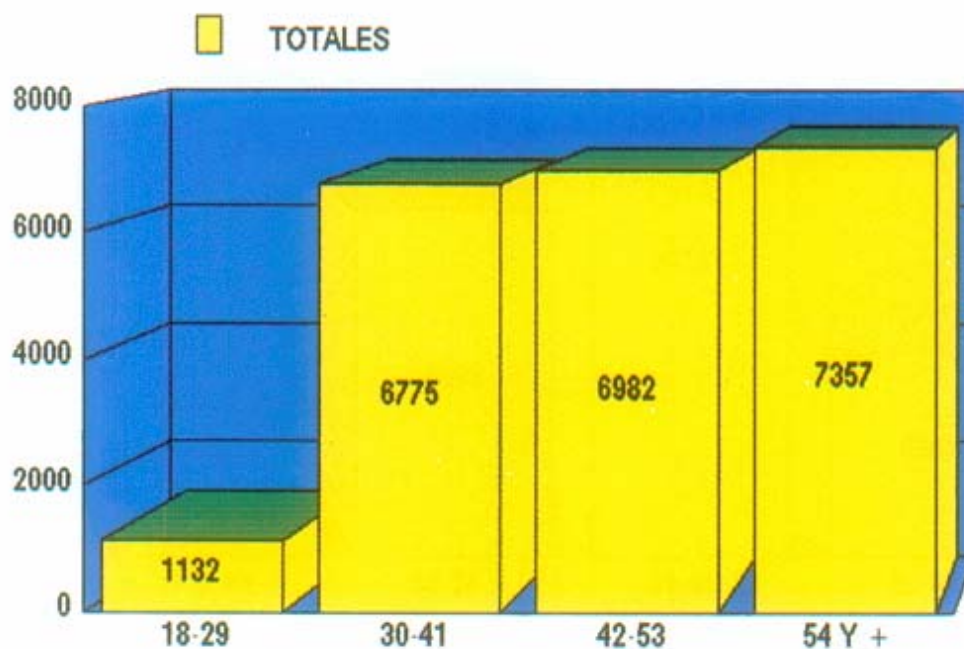
MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	448	360	808
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.740	4.677	6.417
ASUNTOS EXTERIORES	1.456	1.658	3.114
ASUNTOS SOCIALES	4.081	2.091	6.172
- Area de Seguridad Social	3.834	1.888	5.722
- Resto del personal	247	203	450
CULTURA	1.325	1.650	2.975
DEFENSA (PERS. CIVIL)	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	8.186	9.018	17.204
EDUCACION Y CIENCIA	7.322	4.368	11.690
INDUSTRIA Y ENERGIA	362	917	1.279
INTERIOR (PERS. CIVIL)	1.961	1.242	3.203
JUSTICIA	948	921	1.869
- Per. Ins. Penitenciarias	774	702	1.476
- Resto de personal	174	219	393
OBRAS PUBLICAS	2.152	13.992	16.144
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	70	103	173
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	548	1.691	2.239
SANIDAD Y CONSUMO	1.817	1.061	2.878
- Area de Seguridad Social	606	409	1.015
- Resto del personal	1.211	652	1.863
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	5.122	4.584	9.706
- Area de Seguridad Social	459	843	1.302
- Resto del personal	4.663	3.741	8.404
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	9.064	14.965	24.029
- Servicios postales y telec.	5.044	6.073	11.117
- Resto del personal	4.020	8.892	12.912
TOTAL	46.602	63.298	109.900

*.- No comprende el personal laboral del Ministerio de Defensa, personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias y personal de Universidades.

TABLA 29.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	555	2.388	1.289	965	5.197
HOMBRES	577	4.387	5.693	6.392	17.049
TOTAL	1.132	6.775	6.982	7.357	22.246

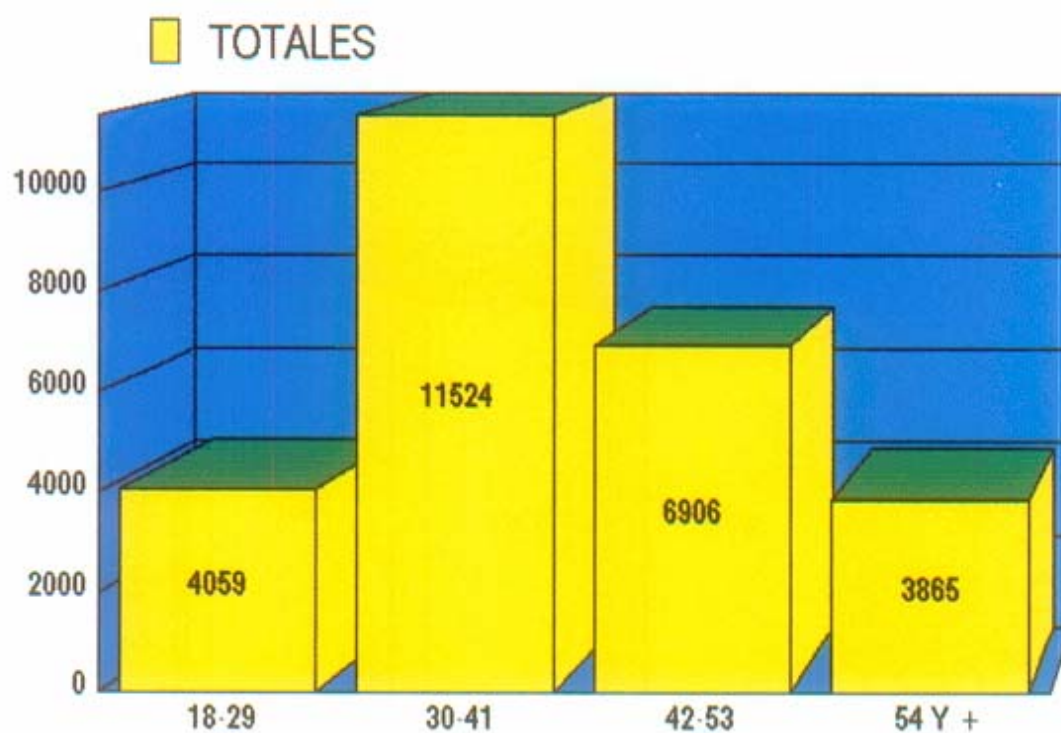


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 30.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	2.172	4.711	2.153	888	9.924
HOMBRES	1.887	6.813	4.753	2.977	16.430
TOTAL	4.059	11.524	6.906	3.865	26.354

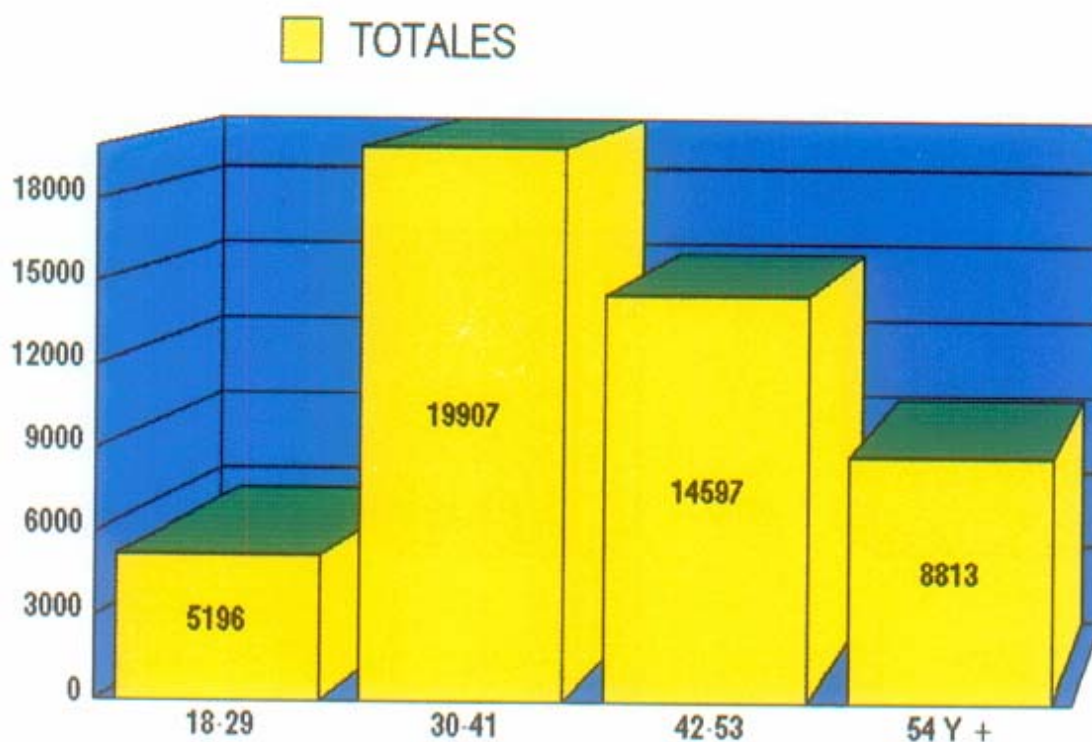


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 31.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.507	8.099	5.848	3.125	18.579
HOMBRES	3.689	11.808	8.749	5.688	29.934
TOTAL	5.196	19.907	14.597	8.813	48.513

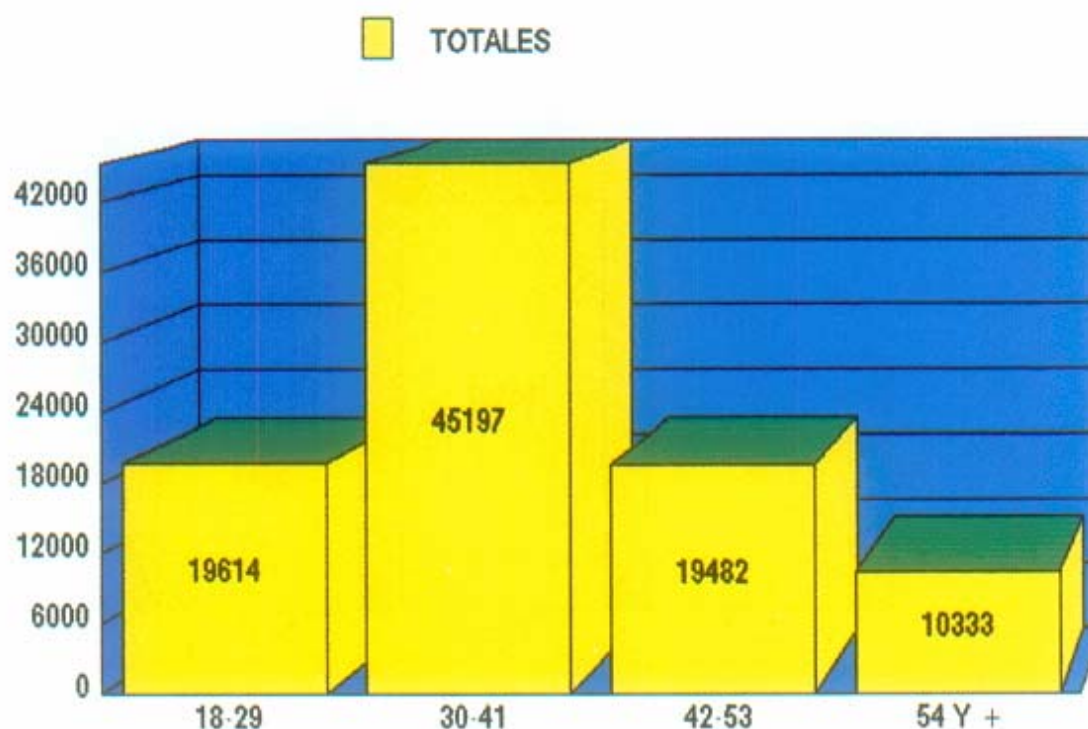


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 32.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	12.078	24.575	6.627	2.017	45.297
HOMBRES	7.536	20.622	12.855	8.316	49.329
TOTAL	19.614	45.197	19.482	10.333	94.626

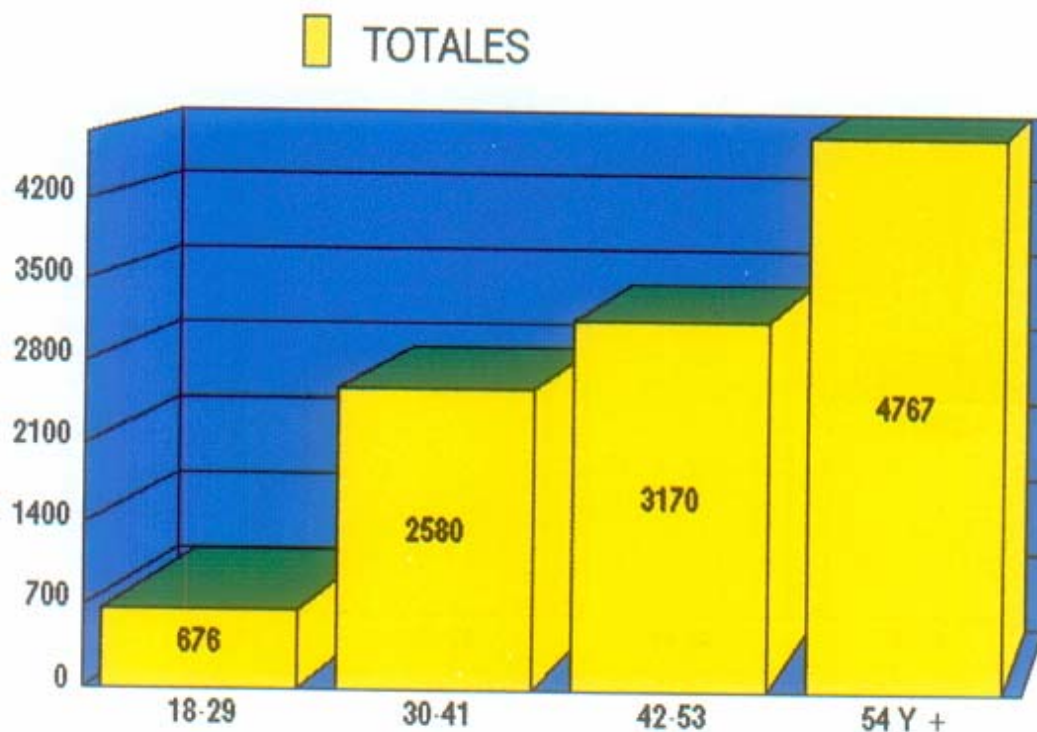


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 33.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	133	335	199	234	901
HOMBRES	543	2.245	2.971	4.533	10.292
TOTAL	676	2.580	3.170	4.767	11.193



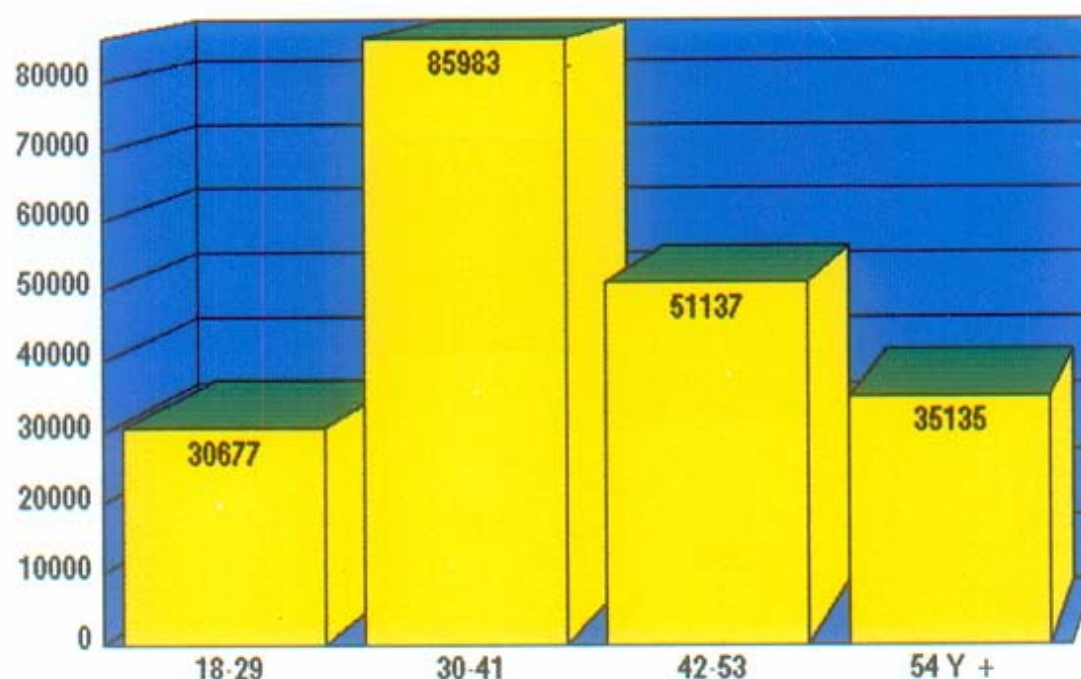
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 34.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	16.445	40.108	16.116	7.229	79.898
HOMBRES	14.232	45.875	35.021	27.906	123.034
TOTAL	30.677	85.983	51.137	35.135	202.932

 **TOTALES**



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 35.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS, POR GRUPOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

	GRUPO A				
	60	61	62	63	64
MUJERES	109	100	99	124	122
HOMBRES	576	613	659	649	620
TOTAL	685	713	758	773	742

	GRUPO B				
	60	61	62	63	64
MUJERES	76	70	87	67	63
HOMBRES	239	220	243	217	176
TOTAL	315	290	330	284	239

	GRUPO C				
	60	61	62	63	64
MUJERES	289	326	270	251	215
HOMBRES	524	444	468	414	416
TOTAL	813	770	738	665	631

	GRUPO D				
	60	61	62	63	64
MUJERES	174	144	147	142	110
HOMBRES	747	643	656	525	603
TOTAL	921	787	803	667	713

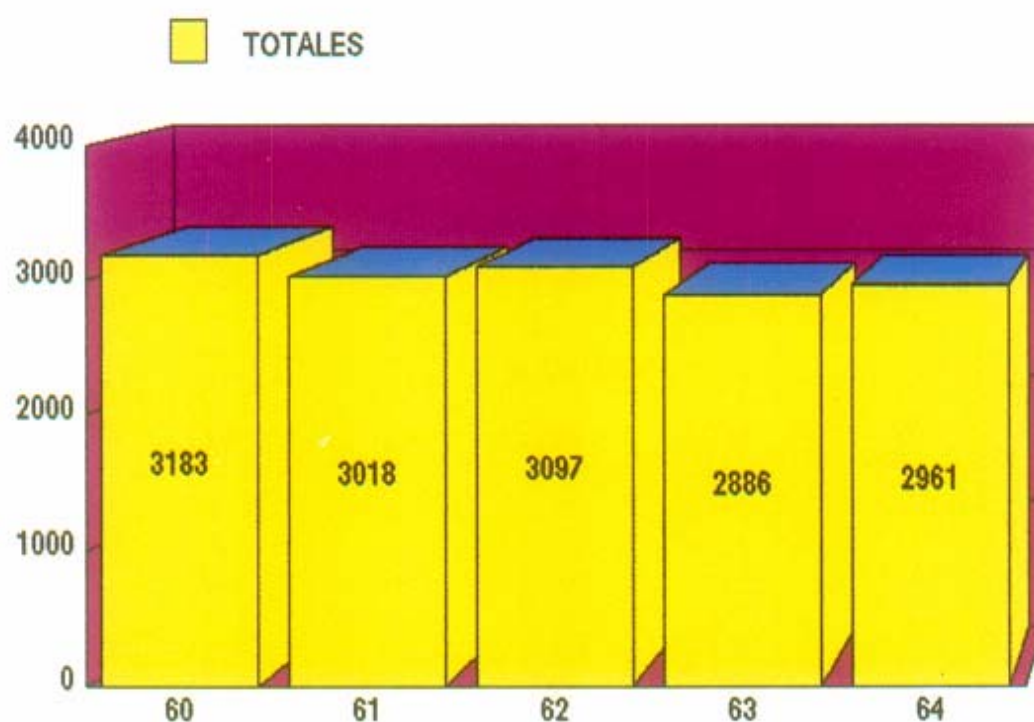
	GRUPO E				
	60	61	62	63	64
MUJERES	22	16	14	28	25
HOMBRES	427	442	454	469	611
TOTAL	449	458	468	497	636

*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 36.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

- TODOS LOS GRUPOS -

	60	61	62	63	64
MUJERES	670	656	617	612	535
HOMBRES	2.513	2.362	2.480	2.274	2.426
TOTAL	3.183	3.018	3.097	2.886	2.961



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 37.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.

	E.G.B.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	731	532	515	463	386
HOMBRES	361	220	175	185	174
TOTAL	1.092	752	690	648	560

	B.U.P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	102	88	69	88	49
HOMBRES	142	117	110	76	93
TOTAL	244	205	179	164	142

	F. P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	30	26	36	19	22
HOMBRES	119	94	100	78	78
TOTAL	149	120	136	97	100

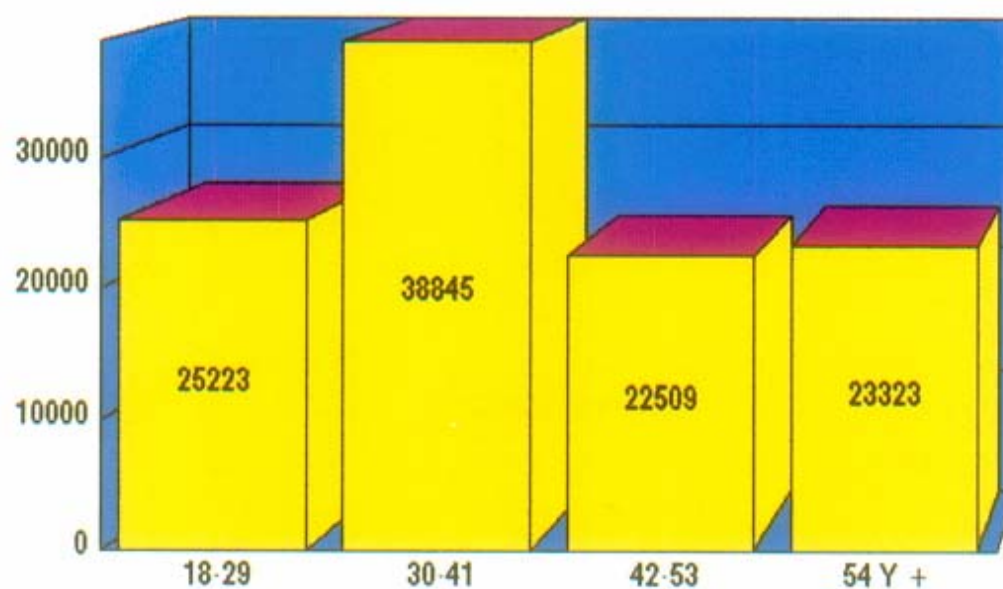
	UNIVERSIDAD (*)				
	60	61	62	63	64
MUJERES	50	50	37	46	42
HOMBRES	297	264	257	217	216
TOTAL	347	314	294	263	258

*.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 38.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	12.902	17.691	8.203	7.806	46.602
HOMBRES	12.321	21.154	14.306	15.517	63.298
TOTAL	25.223	38.845	22.509	23.323	109.900

■ TOTALES

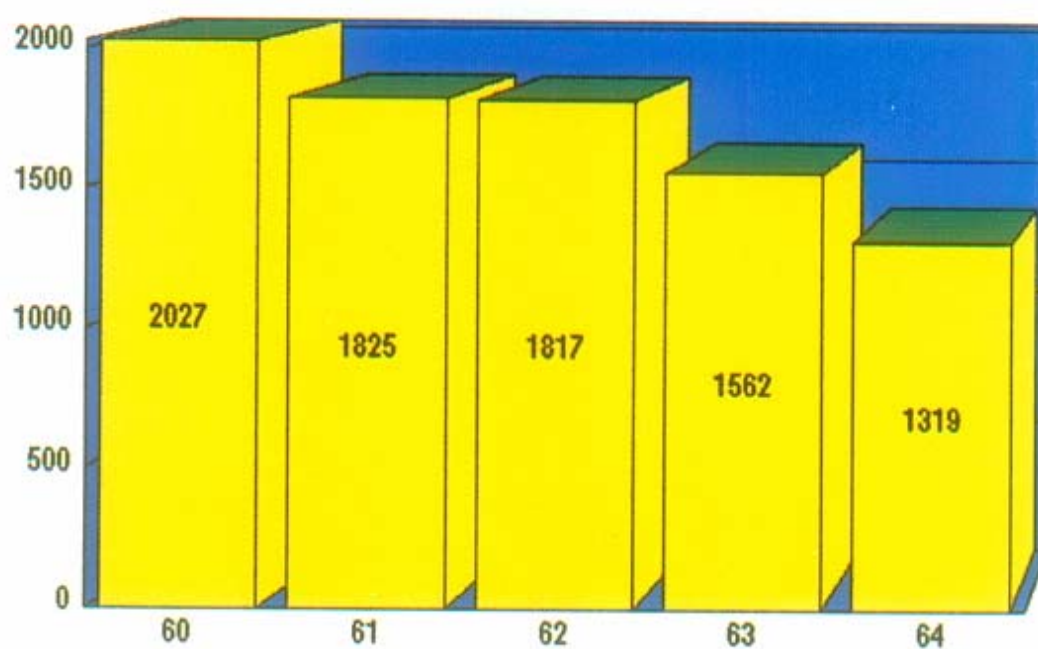


*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

**TABLA 39.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO
E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.
EXCLUIDO UNIVERSIDADES ***

	60	61	62	63	64
MUJERES	648	565	569	502	393
HOMBRES	1.379	1.260	1.248	1.060	926
TOTAL	2.027	1.825	1.817	1.562	1.319

■ TOTALES



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS

CODIGO	MINISTERIO
AP	MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
AG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
AE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
AX	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
CU	MINISTERIO DE CULTURA
DE	MINISTERIO DE DEFENSA
EH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
EC	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
IN	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
IR	MINISTERIO DEL INTERIOR
JU	MINISTERIO DE JUSTICIA
OP	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
PO	MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO
RC	MINISTERIO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DE GOBIERNO
SC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
SS	SEGURIDAD SOCIAL
TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TC	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
UN	UNIVERSIDADES